



PRESIDENCIA

EXCMO. SR. D. CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

Sesión Plenaria núm.: 42

Celebrada el día 31 de mayo de 2023, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023)

ORDEN DEL DÍA

1. Preguntas para su respuesta oral en Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I/000022, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 50, de 12 de septiembre de 2022.
 - 2.2. Interpelación, I/000054, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos, museos y bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M/000029, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte, consecuencia de la interpe-lación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.
 - 3.2. Moción, M/000053, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, rela-tiva a política general para hacer frente a la brecha digital, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.



4. Proposiciones no de ley:

- 4.1. Proposición no de ley, PNL/000533, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la realización de un estudio de viabilidad, que incluya criterios sociales y de vertebración del territorio, para la construcción de una autovía que una la localidad de Daroca, en Zaragoza, con Burgos, siguiendo el trayecto de la nacional 234, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.
 - 4.2. Proposición no de ley, PNL/000534, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en materia penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.
 - 4.3. Proposición no de ley, PNL/000434, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los períodos no lectivos un programa de atención integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.
 - 4.4. Proposición no de ley, PNL/000535, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de función pública en la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 155, de 30 de mayo de 2023.
5. Convalidación del Decreto-ley 3/2023, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema Interno de Información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 91, de 15 de mayo de 2023.

SUMARIO

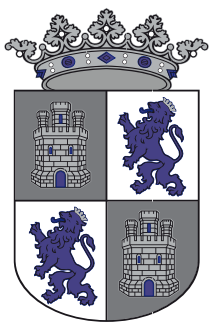
	<u>Páginas</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas.	3163
El presidente, Sr. Pollán Fernández, reanuda la sesión.	3163
M/000053	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al enunciado de la moción.	3163
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la moción.	3163
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3165



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	3167
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	3168
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3170
Votaciones de las mociones	
El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la moción número 29. Es rechazada.	3171
El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la moción número 53. Es rechazada.	3172
Cuarto punto del orden del día. Propositiones no de ley.	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3172
PNL/000533	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	3172
Intervención del procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	3172
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	3174
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3175
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	3176
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	3177
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	3178
Intervención del procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3179
PNL/000534	
La secretaria, Sra. Esteban Ayuso, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	3181
Intervención del procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	3181
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3183



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3184
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	3186
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	3187
Intervención del procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3189
PNL/000434	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	3191
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3191
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3193
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3194
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	3196
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	3197
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3199
PNL/000535	
El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	3201
Intervención del procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	3201
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3203
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3203
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	3205
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Urbán (Grupo Socialista).	3207
Intervención del procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3209

**Votaciones de las proposiciones no de ley**

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 533. Es aprobada. 3212

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 534. Es aprobada. 3212

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 434. Es rechazada. 3212

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 535. Es aprobada. 3213

Quinto punto del orden del día. DLEY/000006 (convalidación Decreto-ley 3/2023).

El secretario, Sr. Moreno Castrillo, da lectura al quinto punto del orden del día. 3213

Intervención del Sr. González Gago, consejero de la Presidencia, para presentar el decreto-ley. 3213

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 3217

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 3218

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 3220

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 3222

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular). 3225

Votación DLEY/000006 (convalidación Decreto-ley 3/2023)

El presidente, Sr. Pollán Fernández, somete a votación la convalidación del decreto-ley. Es aprobada. 3228

El presidente, Sr. Pollán Fernández, levanta la sesión. 3228

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos. 3228



[Se reanuda la sesión a las diez horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Se reanuda la sesión. Por el señor secretario se procederá a dar lectura a la segunda moción del orden del día.

M/000053

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Moción número 53, que formula el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general para hacer frente a la brecha digital, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticinco de abril de dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para un turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Continuamos el Pleno de hoy defendiendo por parte del Grupo Parlamentario Socialista la moción derivada de la interpelación del pasado Pleno de veinticinco de abril relativa a la política general de la Junta de Castilla y León para hacer frente a la brecha digital. Interpelación en la que pudimos comprobar que la consejera de Movilidad y Transformación Digital no tiene una hoja de ruta que frene la brecha digital de género y rural existente en nuestra Comunidad; que fue incapaz de hacer un diagnóstico que determine el origen y el destino digital de Castilla y León; ni de determinar cuáles son los objetivos, destinatarios, medios humanos y económicos y su planificación; ni de... ni de dar respuesta a las preguntas quién, qué, cómo, cuándo, dónde y cuánto van a hacer para frenar... para cerrar la brecha digital existente en Castilla y León, ya que su labor se resume a continuar con las actuaciones que ya puso en marcha su antecesor, el señor Quiñones, sin aportar nada nuevo, sin ambición y sin visión de futuro, y que ponen en duda la necesidad de tener una Consejería cuya única prioridad para poner fin a la brecha digital de Castilla y León es la de combatir al Gobierno de España.

Mientras la señora consejera ha elegido combatir al Gobierno de España, los y las socialistas de Castilla y León elegimos seguir defendiendo los intereses de los castellanos y leoneses, exigiendo que la digitalización de Castilla y León sea justa. [Aplausos].

Ante la existencia de brechas entre generaciones, entre mujeres y hombres, entre el mundo rural y urbano, entre personas con más y menos recursos, entre niñas, niños y jóvenes, entre personas con diversidad funcional o entre personas adultas en edad laboral y entre población inmigrante, los socialistas de Castilla y León defendemos en esta moción nuestras propuestas para asegurar que nadie se quede atrás en la inclusión digital.



Desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos la creación de un observatorio de brecha digital en Castilla y León como órgano colegiado y dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, que cuente con la participación de todas las Administraciones públicas, agentes económicos y sociales y la sociedad civil, que permita conocer las causas y las consecuencias de la brecha digital de género y rural en Castilla y León.

El observatorio de la brecha digital de Castilla y León dos mil veintitrés tendrá como objetivo cuantificar la brecha digital en nuestra Comunidad en materia de acceso, de uso, de adquisición de competencias digitales y uso de TIC, teniendo en cuenta la situación sociodemográfica de nuestra Comunidad, las variables socioeconómicas de nuestra población y la variable de género.

Medir la brecha digital nos permitirá realizar una evaluación inicial y continua que servirá de base para planificar las acciones y políticas públicas presentes y futuras en la lucha contra la brecha digital de género y rural.

Como hoja... como hoja de ruta para las políticas públicas en materia de transformación digital y de reducción de la brecha digital, es prioritario dotar a los castellanos y leoneses de un plan de capacitación digital dos mil veinticinco que unifique todas las actuaciones en materia de transformación digital que están desarrollando en las distintas Consejerías, configurado como una acción de Gobierno conjunta y transversal, alineada con los marcos de referencia nacional y europeo, que permita avanzar en la transformación digital de nuestra sociedad, centrada en la ciudadanía, en las pymes, profesionales TIC, educación y salud, cerrando brechas.

El plan de capacitación digital de Castilla y León dos mil veinticinco supone apostar por la digitalización como elemento clave para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad. Plan que deberá contar, al menos, con un diagnóstico que garantice la inclusión digital, definición de los objetivos, definición de los ejes de actuación; contará también con dotación presupuestaria suficiente, así como con un sistema de seguimiento y evaluación trimestral para que la transformación digital se convierta en un elemento de igualdad, inclusión, desarrollo y equilibrio territorial.

Con el horizonte dos mil treinta, proponemos la elaboración de una... de la estrategia digital de Castilla y León, clave para el proceso de digitalización de nuestra Comunidad. Castilla y León tiene que contar con un marco normativo que marque el camino de la igualdad digital, que garantice el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, que sea la herramienta para superar la brecha digital, garantizando la cohesión del territorio, y que consolide a Castilla y León en una posición de liderazgo no solo en España, sino también a nivel europeo.

Realizar un diagnóstico previo y analizar el contexto socioeconómico servirán de base para la definición de los objetivos y líneas de actuación de la estrategia digital de Castilla y León dos mil treinta, que, sumadas a la dotación presupuestaria suficiente y necesaria, así como el seguimiento y evaluación continua de la estrategia, permitirá dar respuesta... la puesta en marcha de políticas públicas dirigidas a impulsar el desarrollo de las infraestructuras tecnológicas de nuestra Comunidad, la modernización y transformación digital de la Administración, la formación y capacitación digital de las... de mujeres y hombres, la atracción de empresas y talento tecnológico para la consolidación y desarrollo de nuestro tejido empresarial para que sea más competitivo, mejorar las capacidades de la sociedad en inteligencia artificial, *big data* o ciberseguridad para lograr una economía y una sociedad más digital, más igualitaria y más resiliente.



Hacer frente a la exclusión digital, superar la brecha digital de género y rural existente en nuestra Comunidad y garantizar la inclusión de todos los ciudadanos en la sociedad digital pasan por la aprobación de los tres puntos de nuestra moción. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Nos traen hoy un tema que toca, y muy de cerca, a los habitantes del mundo rural: la brecha digital. Nos tienen acostumbrados al concepto de brecha en multitud de materias: sanidad, carreteras, inversiones, economía, industria, comercio, empleo y un largo etcétera. Y ya, si hablamos del tema digital, la brecha se ahonda. Y podrán ustedes hablar de planes o de informes sobre cómo tratan la brecha digital, o incluso sobre cómo ha progresado en su eliminación; pero aquí lo único que importa es la realidad, y la realidad es bien distinta de lo que viene en sus informes, y voy a poner ejemplos.

Quisiera empezar haciendo alusión a un titular del periódico *El Mundo* del mes de enero de este mismo año –abro comillas–: “El 95 % de la provincia soriana estará conectado a la banda ancha a finales de este año, y en dos mil veinticuatro se espera que lo esté la totalidad de los municipios sorianos”. Esto lo dijo nada menos que la secretaria de Estado de Telecomunicaciones, doña María González.

Bien, ahora vayamos a la realidad de la provincia, la que ustedes desconocen. Diustes, localidad soriana. No existe ningún avance sobre digitalización, ya no sobre incluir wifi o conexión 5G a través del Programa UNICO (del cual, por cierto, decenas de miles de... perdón, de millones, se invirtieron en Castilla y León). No. Estoy hablando de que no hay ni internet, ni cobertura telefónica, ni móvil, ni siquiera televisión; es decir, ni 5G, ni 4G, ni 3G, ni nada. La solución: sus habitantes tienen que acudir a una curva de la carretera nacional dos o tres veces al día para poder captar algo de cobertura si están quietos el tiempo suficiente como para que el móvil coja señal –señal 3G, claro, nada más; lo de captar datos ya ni hablamos–, lo que se convierte en verano en multitud de jóvenes en medio de la carretera, en la curva, porque es el único punto donde pueden hacer una llamada de teléfono, con el inherente peligro que conlleva. Además, como he dicho, por no tener, no tiene ni repetidor de TDT para poder ver la televisión.

Otro ejemplo: Barcones, otro pueblo soriano donde no existe ni cobertura telefónica y donde se dieron situaciones tan paradójicas como que durante la pandemia el médico que pasaba consulta en estos pueblos los días que allí acudía dejó de ir, de manera que se suspendieron las consultas y se dijo a esos habitantes que se les atendiera por teléfono, sin tener acceso a cobertura telefónica. El resultado: ninguna atención médica a estos ciudadanos durante una pandemia.

Ustedes hablando de conexión ultrarrápida en las mejores condiciones y en nuestros pueblos no se puede ni hacer una llamada para pedir cita médica. Es evidente que entre el mundo rural y algunos de los aquí presentes existe un abismo.



Otro ejemplo: Muriel de la Fuente, donde ya han sido repetidas las manifestaciones de sus ciudadanos para reclamar poder hablar por teléfono, ya que ni siquiera tienen acceso a este servicio básico. Como solución, el ayuntamiento tuvo que habilitar una conexión wifi para poder conectarse y hablar, pero el ancho de banda es insuficiente para toda la población, por no hablar de que hay que acudir al casco urbano para poder acceder a la misma.

Otro ejemplo: Calatañazor, donde la falta de cobertura móvil que existe desde hace por lo menos 10 años no permite a los vecinos de esta localidad contar con el buen funcionamiento de un servicio básico en pleno dos mil veintitrés. Una dificultad que, además, se agravó también durante la pandemia, cuando se obligaba a pedir cita previa para acudir al médico, pero no podía pedirse porque no se podía usar el teléfono.

Otro ejemplo: Rollamienta y Molinos de Razón, en el valle del Razón. Tampoco hay ni siquiera cobertura para poder hablar por teléfono en gran parte del pueblo, y no hablemos ya de datos para poder acceder a internet.

Podía estar así durante horas hablando del elevado número de localidades que solo en nuestra provincia ni siquiera pueden realizar una llamada de teléfono. Luego, eso sí, podemos leer noticias como la del pasado mes de enero, donde se promete y promete bajo titulares como “La banda ancha ultrarrápida llegará este año al 88 % de la provincia soriana”. Y todos sabemos que prometer no vale nada. Además, ni siquiera lo aseguran sobre la totalidad de la provincia y ni siquiera son capaces de ponerse de acuerdo sobre los porcentajes.

En cuanto a la realización de un diagnóstico para conocer la situación actual de la brecha digital en nuestra Comunidad, nos parece algo muy necesario, porque hay que tener en cuenta la realidad de cada zona.

Esto que se está reclamando hoy aquí es algo que se pide desde la misma Unión Europea. En el mes de marzo pasado, el Pleno del Comité Europeo de las Regiones subrayó la importancia de dar las condiciones para el teletrabajo en las zonas rurales y garantizar que las empresas puedan operar en igualdad de condiciones que en la ciudad, algo que está a años luz de hacerse realidad. Este Comité continúa señalando la necesidad de una conectividad a internet estable y de alta calidad, que permita a las empresas establecerse en áreas escasamente pobladas. Pero esto se pidió... por esto se pidió la necesidad... se vio la necesidad de un acceso a los servicios básicos y que estos ofrezcan oportunidades a las empresas en las zonas rurales -y voy terminando-.

También se pide la creación de unos objetivos e indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las estrategias -lo que se está pidiendo en esta moción-. Supone, se estima que el 30 % de la población vive en áreas rurales que también suponen el 80 % del territorio.

Es innegable que nuestra Comunidad siendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

... sigue existiendo -y termino- una palpable brecha digital. Por ejemplo, la brecha digital entre zonas urbanas y rurales es de 18 puntos porcentuales. Por todo esto, apoyaremos la moción. Gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Para fijar posición, en grupo... en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la señora Suárez Villagrà.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Señorías del Partido Socialista, ustedes son muy previsibles, porque aprovechan cualquier iniciativa para meter su cuña publicitaria de la perversa Agenda 2030, esa que conlleva el modelo... un cambio de modelo económico, social y familiar, la que busca el empobrecimiento de las clases medias y trabajadoras, disminuyendo su poder adquisitivo y calidad de vida, en beneficio de las élites globalistas. Y eso es lo que están consiguiendo en este país: ruina y destrucción. Ya saben, no tendrás nada y serás feliz.

Y vienen aquí a hablar de fuga de talentos, de brecha digital, de brecha digital de género, de brecha... de brecha digital rural. Ustedes, que son los principales enemigos de la agricultura, de la ganadería y de todo aquello que representa el mundo rural, obedeciendo no... ¿cómo no?, a la agenda socialcomunista.

Pero no se cortan, y si ningún pudor hablan de fuga de talento, siendo ustedes quienes la están provocando con sus políticas medioambientales y de bloqueo, que están destruyendo el campo, la ganadería y la industria; su partido, que ha reducido a la mitad las ayudas a los agricultores y ganaderos respecto a otras Comunidades Autónomas; ustedes, que están bloqueando constantemente la labor de la Consejería de Agricultura, como está ocurriendo con los ataques a los ganaderos; ustedes, que prohíben el control poblacional del lobo, que destruye nuestras explotaciones ganaderas; los que castigan a esta región constantemente en favor de otras regiones para pagar sus pactos.

Y luego vienen aquí a hablar de despoblación. Y como ustedes tienen la misma solución para todo, proponen crear más observatorios; entes, estructuras, que lo único que hacen es aumentar el gasto público; entes que no son necesarias para abordar este asunto, porque la Junta de Castilla y León ya tiene en cuenta múltiples estudios y datos sobre digitalización que reflejan la realidad en España y en esta región. Por cierto, estudios de fuentes oficiales, como son el INE y el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, además de otros informes de otras entidades de esta región.

Miren, señorías socialistas, por supuesto que este Equipo de Gobierno de Vox y Partido Popular estamos trabajando en mejorar la digitalización en esta región y en otras muchas cosas más para dar al medio rural el valor que se merece y evitar que las familias tengan que abandonar su modo de vida; otros no pueden decir lo mismo.

Y el impulso económico que estamos llevando a cabo está unido al proceso de modernización y digitalización de Castilla y León. ¿Y cómo? Pues apostando por la formación, la modernización, la digitalización, la promoción, la reactivación y el emprendimiento como forma para impulsar la actividad comercial; apoyando a los establecimientos minoristas, cofinanciando los proyectos que les permitan mejorar su gestión, como está haciendo la Consejería de Industria, Comercio y Empleo con las subvenciones destinadas a la modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio en Castilla y León; trabajando junto a las entidades locales y provinciales



para potenciar la digitalización de los servicios públicos en el medio rural; trabajando en la digitalización en la red autonómica de carreteras; implantando, gracias al proyecto Territorio Rural Inteligente, un sistema para que se pueda gestionar en tiempo real, a través de la sensorización de elementos, entre otros, los servicios públicos de alumbrado inteligente, recogida de residuos y gestión del agua, entre otros.

Y en nuestra apuesta por proteger a las personas de la tercera edad de posibles situaciones de exclusión social como consecuencia de su relación particular con las tecnologías de la información y la comunicación, el Programa Castilla y León Digital, que recoge el... el programa pionero Banca *On-line* Segura, destinado a formar en la utilización cotidiana de los servicios de banca electrónica a la población. Los talleres puestos en marcha, en colaboración con el Sacyl, dirigidos especialmente a las personas mayores para enseñarles a utilizar las aplicaciones Sacyl Conecta y Carpeta del Paciente.

Y estos son solo algunos de los ejemplos de lo que está haciendo este Equipo de Gobierno para favorecer a las personas que viven en las zonas rurales, para que puedan seguir desarrollando su actividad laboral, familiar y para evitar el éxodo a las ciudades.

Señorías del PSOE, para brecha, la suya; la brecha electoral que tienen, y que hará que el próximo veintitrés de julio... *[aplausos]* ... ustedes y sus políticas contrarias a los intereses de los españoles desaparezcan de este país ya de una vez. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Suárez Villagrá. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Hoy vamos a hablar de la política general que tiene el Gobierno de Castilla y León, y en especial la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, frente a la brecha digital; de esa política y de esa experiencia que nos ha llevado a presidir la asociación Somos Digitales, de ámbito nacional, y con el objetivo de alcanzar una ciudadanía 100 % digital, a través de 2.153 centros y un alcance de 20 millones de personas. Y todo ello a pesar del abandono del Gobierno de la Nación, ya que somos los últimos de toda España en la llegada de fibra y de 5G, algo que depende del Ministerio. Pero, miren, mientras Sánchez nos desprecia, nosotros avanzamos.

La consejera de Movilidad y Transformación Digital, la señora María González Corral, ya indicó en el pasado Pleno del veinticinco de abril de este año que la Consejería quiere apostar de forma clara y firme por las telecomunicaciones y la digitalización, para poder aprovechar todas las oportunidades de las tecnologías de la información. La propia consejera, en su presentación de los presupuestos de este año dos mil veintitrés, ya trasladó que las dotaciones económicas en telecomunicaciones y transformación digital se habían incrementado en un 54 % este año; apuesta clara del Partido Popular por atacar y reducir la brecha digital en nuestra Comunidad.

Todas las actuaciones que se están realizando están alineadas con los objetivos y retos de la Brújula Digital de la Unión Europea, los Fondos Europeos de



Recuperación, los planes y programas estatales y la Agencia Digital para Castilla y León. Se han sacado convocatorias para la mejora de conectividad de alta velocidad en los polígonos industriales y centros logísticos de Castilla y León, especialmente en el medio rural.

Quiero recordarles, señorías del Partido Socialista, que Castilla y León es un referente nacional en competencias digitales y su certificación, dos elementos de especial relevancia para reducir la brecha digital y avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Programas como Castilla y León Digital desarrollan actividades formativas en los nueve espacios de Castilla y León Digital y sus 78 centros asociados en las zonas del medio rural. Se ha multiplicado por 7 su presupuesto y está enfocado a mayores, desempleados, personas con discapacidad o inmigrantes; pero también a autónomos y pequeñas empresas, jóvenes, padres, madres y niños de... en edad escolar. Todo ello con un objetivo claro: que en el año dos mil veinticinco 35.000 castellanos y leoneses tengan más habilidades digitales, sobre todo en el medio rural. Durante este año dos mil veintitrés se ha marcado el reto de alcanzar cien centros asociados al programa, con un incremento del 40 %, y se han adquirido mil ordenadores portátiles para su cesión gratuita a los ayuntamientos y asociaciones.

Y relativo a la formación, hay una variada oferta de cursos y talleres en materia tan actuales como comercio electrónico, ventajas del DNI electrónico, seguridad en internet o redes sociales. Una de las novedades, la banca *on-line* segura, y es... una que ha llegado a superar las 1.200 personas formadas este año.

También, en colaboración con el Sacyl, se dan cursos para personas mayores y la utilización de aplicaciones de salud a través de internet y los dispositivos móviles; algo tan importante como es Sacyl Conecta o la Carpeta del Paciente. Y... y, precisamente, hay que recalcar el buen trabajo de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en el Programa Castilla y León Digital, que, sin duda, es la mejor línea que se tiene frente a la brecha digital. Y lo digo porque actualmente se tienen 96.283 usuarios registrados, siendo significativo que el 24 % son personas mayores de 65 años.

En relación con los certificados de competencias digitales, el objetivo de tuCerti Castilla y León es motivar a los ciudadanos en el aprendizaje y manejo de las TIC, posibilitando también un certificado de conocimientos que mejore la empleabilidad para las personas que se incorporen o se vayan a incorporar al mercado laboral.

Pero hablando del medio rural y promover su digitalización, cabe destacar el Programa Territorio Rural Inteligente, con más de 2,8 millones de euros. Este programa se centra en las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios en las entidades locales... que las entidades locales prestan a los ciudadanos.

Y para finalizar, señorías, cabe destacar que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital lidera el convenio entre Comunidades Autónomas para el fomento de las competencias digitales en España, adhiriéndose Comunidades como Andalucía, Valencia, Galicia, Extremadura, Navarra, Murcia o Madrid.

Por ello, señorías, no podemos aceptar los puntos incluidos en la presente moción. No creemos que sea necesaria la creación de un observatorio de brecha digital, ya que se tiene mucha información y datos, tanto del INE como el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, Fundación Telefónicas o los servicios económicos de Castilla y León.



En relación al segundo punto, recordar que hay una agenda digital para Castilla y León, con un eje estratégico 3.4 por el que no cabe el plan que proponen, además de que ya existe un programa, que es Castilla y León Digital.

Y ya para terminar, señor presidente, en relación al tercer punto, recordarles que ya existe una estrategia digital dentro de la propia Agenda Digital de Castilla y León, que es RIS3 2021-2027. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Berzosa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Agradecer, en primer lugar, a la portavoz de Soria ¡Ya! el apoyo a esta iniciativa, y hacerle un par de matizaciones, porque la banda ancha no... en este caso, no condiciona... o es una de las situaciones que pueden afectar en el caso de la brecha digital. Sí que es importante, pero no garantiza la inclusión digital, ya que solamente el 6 % de quienes se encuentran en situación de exclusión digital es porque no tienen un acceso a una conectividad o a las infraestructuras digitales. Agradezco, por tanto, el apoyo a esta... a esta iniciativa.

En cuanto a la portavoz de la ultraderecha, bueno, pues yo creo que más previsible que usted yo creo que no hay nadie. Además de previsible, también es populista y todo lo que acabe en "istas". *[Aplausos]*.

Ha hablado usted de fuga de talentos. Yo creo que para hablar de fuga de talentos tiene que tener los datos, y es lo que pedimos en esta moción; pedimos los datos. El 12 %... el 12,6 % de los jóvenes de nuestra Comunidad se han ido de nuestra Comunidad; 2.467 jóvenes, nuestro talento también digital, se ha ido de nuestra Comunidad. Y luego, claro, cuando habla usted aquí de que nosotros pedimos incrementar el gasto público, pues mayor gasto público e incremento y mayor gasto superfluo es el de este señor que ocupa la... el segundo asiento de la bancada del Gobierno. *[Aplausos]*.

Y, mire, yo creo que bastantes brechas tenemos en nuestra Comunidad como para añadir la brecha intelectual y la falta de capacidad que ha demostrado usted en la defensa de esta moción. Y, además, poco se puede esperar de un partido como el suyo, cuya única aspiración es ser la muleta del Partido Popular.

En cuanto a la... al portavoz del Partido Popular, pues, mire, ha apuntado a que la Consejería... no, ha dicho que la apuesta de la Consejería del Partido Popular es atacar y recortar la brecha digital. Ha sido incapaz de dar ningún dato, incapaz de dar ningún dato; por eso pedimos la creación del Observatorio de la Brecha Digital. Hubiera estado bien que nos hubiera dicho cuántas mujeres, cuántos hombres, cuántos niños, cuántas niñas, cuántos jóvenes, cuántas personas con discapacidad, cuántos inmigrantes sufren la brecha digital en nuestra Comunidad. También podría habernos dicho cuántas de estas personas viven en el medio urbano, cuántas viven en el medio rural, cuál es su nivel de estudios, cuál es su situación laboral, cuántos se encuentran en riesgo de exclusión social, cuál es su edad, y toda esa información, que es lo que pedimos, en definitiva, en esta... en esta moción.



También ha hecho mención a un convenio. Un convenio que es cierto que se ratificó en el Pleno del dos de diciembre de dos mil veintiuno. Un convenio en el que la Junta de Castilla y León, también la Junta de Andalucía y la Comunidad Valenciana se unían para poner fin y frenar la brecha digital en nuestra Comunidad. Un convenio al que se han sumado otras Comunidades Autónomas, que, sin embargo, sí que han puesto en marcha medidas para frenar la brecha digital; como es el caso de la Comunidad de Valencia, que tiene un Observatorio para frenar la Brecha Digital, o en el caso de la Comunidad de Madrid, que también tiene un Observatorio para frenar la Brecha Digital. Pero es que además, mientras ustedes dicen que hacen todas esas cosas, que la realidad es que, mientras existan 303.499 excluidos digitales en nuestra Comunidad –a los resultados me remito, que no han hecho absolutamente nada–, Madrid tiene una Estrategia Digital 2023-2026; Murcia tiene una Estrategia Digital 2022-2027; Navarra tiene la Estrategia Digital 2030; Galicia, la Estrategia Digital 2030; Baleares tiene la Estrategia de... Balear de Digitalización, y además tiene la Estrategia de Inteligencia Artificial; Asturias tiene la Estrategia de Transformación Digital 2021-2024; Andalucía, la Estrategia y Gobernanza Digital; Euskadi, la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025; Aragón, la Estrategia de Servicios Digitales de Aragón 2022-2025; La Rioja tiene la Estrategia Digital; Cataluña tiene Estrategia Digital y de Innovación; Canarias tiene el Plan Avanza Canarias; Andalucía tiene Plan de Capacitación Digital 2022-2025; Madrid tiene el Plan de Capacitación Digital 2022-2025; Navarra tiene el Plan de Inclusión y Capacitación Digital 2021-2025; Extremadura tiene el Plan de Modernización Digital 2020-2024; Galicia tiene el Digital 2030, para eliminar la brecha digital; Castilla-La Mancha tiene el Desarrollo de Competencias Digitales.

Todas y cada una de las Comunidades Autónomas, excepto Castilla y León, cuenta con una estrategia digital, y esa estrategia digital tiene un observatorio digital que cuantifica cuántas personas, si viven en el medio urbano, si viven en el medio rural, cuál es su nivel de estudios, su situación laboral, que permiten determinar qué actuaciones y qué pautas políticas van a llevar a cabo durante un período determinado para frenar la brecha digital. Castilla y León es la única Comunidad que no tiene nada de nada. Y, mientras Castilla y León no tenga nada de nada, seguiremos teniendo en nuestra Comunidad 303.499 excluidos digitales.

Señores y señoras del Gobierno, mientras gobiernen para unos pocos, los socialistas de Castilla y León seguiremos defendiendo las necesidades de los castellanos y leoneses, a pesar de ustedes y de su mala gestión. *[Aplausos]*.

Votación mociones

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Procedemos ahora a votar las mociones que han sido debatidas.

M/000029

En primer lugar, votamos, en los términos fijados por su proponente, la Moción 29, que formula el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general



en materia de deporte, consecuencia de la interpelación formulada por dicho grupo parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticinco de abril de dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: cero. Queda rechazada la moción.

M/000053

En segundo lugar, votamos, en los términos fijados por su proponente, la Moción 53, que formula el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general para hacer frente a la brecha digital, consecuencia de la interpelación formulada por dicho grupo parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: cero. Queda rechazada la moción.

Por el señor secretario se procederá a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

Proposiciones no de ley

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposiciones no de ley**. Debate de las proposiciones no de ley.

PNL/000533

Proposición no de ley número 533, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la realización de un estudio de viabilidad, que incluya criterios sociales y de vertebración del territorio, para la construcción de una autovía que una la localidad de Daroca, en Zaragoza, con Burgos, siguiendo el trayecto de la nacional 234, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para un turno de exposición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Gracias, presidente. Para los que no lo sepan, Soria ¡Ya! nació como movimiento social en dos mil uno, reclamando unas infraestructuras que tenían la mayor parte de los territorios de España menos nosotros. Las más demandadas



y necesarias en aquel momento, hace 22 años, eran la A-11, autovía del Duero, que nos uniría con Valladolid -todavía inconclusa-, y la A-15, autovía de Navarra, que para los sorianos suponía la conexión por autovía con Madrid, Pamplona y Zaragoza. Bueno, pues 22 años después seguimos con pocos avances. Y no es que Soria ¡Ya! no haya servido para lograr estos fines que se propuso en su nacimiento, es que los Gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular que han ocupado La Moncloa han sido inservibles para llevar a cabo sus promesas desde hace ya 30 años. Seguiremos reivindicando estas infraestructuras hasta el agotamiento, pero creemos que no podemos quedarnos ahí; es preciso desarrollar nuevos proyectos, porque los mencionados acumulan ya tres décadas sobre la mesa, y hay que seguir avanzando.

Por eso hoy traemos aquí otra infraestructura que, a nuestro parecer, consideramos fundamental para el desarrollo y la vertebración de buena parte de la España interior, de esa Celtiberia despoblada que ahora clama por una atención que ustedes no le prestan. Lo que buscamos es vital: buscamos evitar nuestra desaparición, el vaciamiento y el camino que nos empuja a convertirnos en uno de esos lugares que no existen, que el profesor de Geografía Económica de la Escuela de Economía de Londres, Andrés Rodríguez-Pose, cita así: "Lugares que no importan". Y, para vertebrar el territorio, hay que tener en cuenta que la red de transporte es la mayor decisión estructurante del territorio: determina el sentido del crecimiento, fomentando el desarrollo demográfico y económico. Las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población y apoyan directamente las actividades productivas. Hay numerosos estudios científicos que concluyen que hay una evidente relación entre los problemas de desarrollo del territorio y su accesibilidad por carretera.

Obviamente, las infraestructuras no van a generar el desarrollo por sí mismas, no nos engañemos, tienen que ir acompañadas por otro tipo de acciones transversales, como la fiscalidad diferenciada, que tanto prometen y tan poco aplican, pero son esenciales. Además, las infraestructuras también forman parte del conjunto de derechos de los ciudadanos de un territorio, sirven para vertebrar el espacio que atraviesan y crean sinergias con otros territorios.

El desarrollo de las infraestructuras viarias en España parte de una concepción radial desde el kilómetro cero de Madrid, una concepción que parte de una estrategia curiosa, y es considerar la Puerta del Sol como el centro del universo. Una concepción que no compartimos. Esta concepción ha provocado que amplios sectores del territorio queden fuera de estas infraestructuras, y ha supuesto... y ha supuesto la falta de conexión entre amplias áreas de la Península.

Una de las carencias principales es la que presenta la falta de conexión entre la cornisa cantábrica y el litoral mediterráneo. Es necesario vertebrar, a través de una carretera de altas prestaciones, estas dos áreas, convirtiendo la nacional 234, diseñada en un principio para unir Burgos con Sagunto (Valencia), en una de las... en una vía de altas prestaciones en todo su recorrido.

Pueden ver en este mapa *[el orador muestra una imagen]*, que es el de... el de autovías y autopistas de España, que esta conexión entre Santander y el puerto de Sagunto, en Valencia, tiene autovías en todo su recorrido menos en este tramo, en el tramo que ahora pedimos que se haga un estudio para ver si es viable esta autovía; y supondría conectar la A-8 con la A-7. En este tramo, desde Tarragona hasta el puerto de Sagunto -280 kilómetros aproximadamente-, no hay ninguna... es un tramo norte-sur, y no hay ninguna conexión que vaya desde el este hacia el litoral mediterráneo. Es sumamente necesario. Y este tramo lo permitiría.



Es una infraestructura necesaria para contemplar... para completar la vertebración del norte peninsular y del Sistema Ibérico con el este peninsular y el litoral mediterráneo. Además, está afectada por una fuerte carencia de infraestructuras el territorio que atraviesa, que acentúa el problema de severa despoblación.

Es curioso que uno de los planes más ambiciosos de carreteras que se diseñaron en el siglo XX, el Plan de Modernización de Carreteras Españolas de mil novecientos cincuenta contemplaba esta vía como una vía subradial. Lamentablemente, en la planificación de carreteras de aquel entonces pasaba lo mismo que les pasa a ustedes en la Junta, señora consejera: los planes regionales no se cumplen. Y este plan tampoco se cumplió, y los planes del Estado tampoco se cumplen. No se ejecuta nada.

Esto no es ni localismo ni provincialismo, es vertebración, es repensar la España que queremos: una España polarizada en Madrid y en la costa, olvidando el interior, que se vacía; o una España vertebrada y con equilibrio territorial, tal y como dice el Artículo 138 de la Constitución. En sus manos está que ocurra lo segundo y que este país deje de ir a dos velocidades. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno compartido de fijación de posición por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en nombre de Por Ávila, el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Pues voy a comenzar expresando mi voto a favor de esta proposición no de ley. Y, como dicen ustedes de Soria, y en Ávila también, tenemos un serio problema con las infraestructuras de comunicación, que hacen que las provincias estén aisladas, sin que ni el Estado ni la Junta de Castilla y León hagan demasiado por remediarlo. Así que en Ávila entendemos bien lo que dicen y sufrimos también lo que explican. Y todo este repercute en su desarrollo y crecimiento.

Al margen de esto, que comentaré más adelante, me ha parecido muy interesante el enfoque que le han dado a esta propuesta en cuanto a la importancia que tienen las comunicaciones para los territorios. Hablan de rentabilidad social y territorial, de polarización territorial, de la relación existente entre el desarrollo de los territorios y su accesibilidad, porque el tema de las comunicaciones es algo que nos afecta a todos. Y aunque la Junta de Castilla y León no tenga competencia directa en este y otros casos, sí que representa, la Junta de Castilla y León, los derechos y los intereses de los sorianos, de los abulenses y de todos los castellanos y todos los leoneses. Y, por ello, su implicación para que todos los territorios tengan las mismas oportunidades en servicios es directa, reivindicando y reclamando a quien corresponda, que en este caso es al Gobierno de España, pero también de manera efectiva y persistente.

Hace 3 años, nosotros también trajimos a estas Cortes una propuesta similar; en ella hablábamos para que instase al Gobierno para la autovía A-40. La propuesta se aprobó por unanimidad, pero nada, el tiempo ha pasado y lo que ha hecho la Junta es enviar una carta al Ministerio competente. Por lo tanto, ni unos ni otros -como usted bien decía- han hecho nada para mejorar las comunicaciones en la provincia de Ávila; y ojalá lo hagan con la de Soria, pero me temo que tampoco.



Y en Ávila, al igual que en Soria, tenemos un déficit muy importante en materia de comunicaciones, tanto por carretera como por ferrocarril. Como dicen ustedes, el escaso desarrollo de las vías de comunicación en ciertos territorios va en detrimento de los mismos. Es determinante para las empresas contar con una buena accesibilidad por carretera, lo mismo que para atraer industria, generar empleo estable y de calidad y fijar población.

Viendo el caso que hace el Estado y lo conformista que es la Junta de Castilla y León, le recomiendo paciencia y que sigan luchando, porque, si no lo hacen ustedes, que son los realmente interesados en el progreso de Soria, los grandes partidos tradicionales tampoco lo van a hacer.

En Ávila llevamos años reclamando mejoras en las comunicaciones por carretera y por ferrocarril; seguimos pagando peajes para ir a Madrid. Es increíble que, estando donde estamos, en el centro peninsular, sigamos aislados. Y esta situación lo único que hace es lastrar las oportunidades de crecimiento y desarrollo de los abulenses; y la culpa la tienen los grandes partidos que han gobernado en la Comunidad y en la Nación –como bien decía usted–, que por los intereses de unos y de otros han dejado a provincias como la suya o la mía abandonadas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para finalizar el turno compartido de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en nombre de Ciudadanos, el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Ceña, señor Muñoz, bajo aquí a dar mi apoyo a esta iniciativa y a decirles, como les he dicho muchas veces, que... que en política se defienden principios e intereses. Me han oído explicar esto y lo de senador por Wisconsin muchas veces. Yo pertenezco a un partido que se dedicaba a defender principios e intereses, pero ahora mismo es un partido representante de un nuevo movimiento que se llama “el zoroastrismo político”.

Saben ustedes que Zoroastro consideraba los cadáveres impuros y, por tanto, los dejaba expuestos al aire para que se los comieran los buitres. Y como mi partido ha decidido decantarse por esta iniciativa, con una teoría política, solo queda defender en esta tierra los intereses. Afortunadamente, los exvotantes de nuestro partido tienen en esta Comunidad quién representa, al menos, los intereses. Y por eso creo que es bueno, por lo menos yo tengo que agradecer que esta opción exista, que exista gente como ustedes, como los representantes de UPL, de Por Ávila, que vienen aquí y hacen propuestas de infraestructuras, de cosas de su territorio y tal.

No es mi manera de entender la política. Sabe usted que yo siempre he querido acabar con ustedes; pero, dada esta situación, han sido ustedes los que han acabado con nosotros. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la señora Hernando Ruiz.



LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, vicepresidente. Muchas gracias. Buenos días, señorías. Pues bueno, empezar diciendo pues que desde hace muchos años Vox venimos denunciando la falta de inversiones por parte del Gobierno de España en esta región, que es la más extensa de nuestra nación, como ustedes bien saben.

Las infraestructuras son necesarias para la vertebración del territorio, y son una herramienta eficaz para combatir también la despoblación. Si mejoramos las comunicaciones de nuestro entorno, se generan nuevas oportunidades para el establecimiento de negocios, generándose así nuevos puestos de trabajo. Y este, señorías, es el único remedio para curar este mal que tan duramente azota a nuestra tierra, ya que es una solución eficaz porque nos permite atacar la raíz del problema y la única forma de luchar contra la despoblación para generar oportunidades en el mundo rural.

Ya les adelanto que estamos de acuerdo con ustedes en lo que traen hoy aquí, a estas Cortes. Nos parece muy adecuado que el Gobierno de la Nación realice un estudio de viabilidad para la construcción de esta autovía, siguiendo el trayecto nacional... de la nacional 234; vía esencial de comunicación para nuestra tierra.

En esencia, el eje de la nacional 234 es históricamente... es el históricamente surcado por la vía romana *Saguntum virgiliis*, lo que pone de manifiesto su gran importancia histórica. Hablamos de una vía de unos 482 kilómetros de longitud, que fue durante muchos años uno de los ejes vertebradores de nuestra región, junto a la nacional 330. Se trata de una vía esencial, pues conecta Burgos con Soria. Es una vía por la que se... por la que transitan vehículos pesados, existiendo núcleos de población cercanos, una importante industria maderera.

A pesar de... de que esta vía no tiene unos índices de circulación muy altos, más allá de las zonas cercanas a Burgos, con 3.883 vehículos por día, y el entorno de Soria unos 1.361 vehículos por día -datos del año dos mil veintiuno-, sin embargo, tiene un índice de siniestralidad muy alto.

Desde Vox, nos congratulamos hoy que traigan aquí esta PNL, ya que forma parte del Acuerdo de Gobierno que firmamos al inicio de la legislatura, en cuanto a nuestro compromiso con la mejora en la conectividad del territorio. Pero, fíjense, mientras este Gobierno de coalición aumenta el presupuesto en movilidad, el Gobierno del señor Sánchez reduce la inversión en Castilla y León, castigando a los ciudadanos por el mero hecho de ser leales a España y porque en esta tierra, gracias a la entrada de Vox, en la Junta de Castilla y León se defienden sin medias tintas una serie de principios y valores que chocan frontalmente con la hoja de ruta del partido socialcomunista y de todos los ilustres compañeros de viaje, por supuesto, aunque les queda ya muy poco.

Miren, el bloqueo del Gobierno en esta región, les voy a citar algunos ejemplos. En el año dos mil veintitrés, los recursos asignados en los Presupuestos Generales del Estado se vieron reducidos en un 10,5 % respecto las cuantías consignadas en dos mil veintidós. Otro... otro bloqueo: retrasos en la ejecución de la autovía del Duero, A-11, cuyos estudios comenzaron hace veinte años y siguen sin estar finalizados. Tercer bloqueo: trece años son los que ha tardado el Gobierno de España en construir el tramo de 17 kilómetros de Venta Nueva y Santiuste, siendo este uno de los tramos con mayor riesgo en la red de carreteras nacionales. Otro bloqueo: falta de impulso a la continuación de la autovía de Navarra, A-15, entre Soria y Tudela. Es inaceptable, inaceptable, que el Gobierno de la Nación no cumpla con sus compromisos.



En cualquier... en cualquier caso, desde Vox seguiremos trabajando en este Gobierno de coalición para dotar de mejores infraestructuras y de la conectividad necesaria para que los castellano y leoneses puedan tener más oportunidades, puedan desarrollar su proyecto de vida en nuestro medio rural también. Si es que así lo desean, puedan permanecer en sus pueblos, ¿eh?, toda esta gente y no tengan que abandonar esta región. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, vicepresidente. Buenos días a todas y a todos. Y lo primero que... que quiero hacer es mostrar el voto favorable del grupo... del Grupo Socialista a la... a la proposición no de ley, para que no quede dudas, que algunas veces... que algunas veces generan.

Pero sí que me gustaría poner en contexto esta proposición no de ley. Señorías de... de Soria ¡Ya!, ustedes llevaron a... a la Comisión una... una proposición no de ley pidiéndole a la Junta que cumpliera el compromiso que hizo el señor Mañueco en Cabrejas del Pinar de dotar la 234, la carretera que ustedes piden hoy aquí, en una vía de alta capacidad. El... el Partido Popular les dijo que lo primero que había que hacer era un estudio de viabilidad por parte del Gobierno de España. Ustedes han venido aquí, al Pleno de las Cortes, con esta iniciativa, pero nosotros la vamos... la vamos a apoyar. Es verdad que nos falta un segundo punto en el que se manifestara claramente el firme compromiso por parte de la Junta de Castilla y León de colaborar económicamente con esta vía de alta capacidad, igual que se... *[aplausos]* ... que se comprometió Mañueco en la campaña electoral.

Porque, señores de Soria ¡Ya!, está muy bien que ustedes se arrodillen ante el Partido Popular y solo le pidan al Gobierno de... de España. Entonces, les pediría que incluyera que se cumpliera el compromiso electoral que hizo el señor... el señor Mañueco.

Porque, miren, creo que es fundamental que se haga un estudio de viabilidad para ver si la Nacional 234 es... es viable social, territorialmente, porque vertebraba el territorio, y somos los socialistas firmes convencidos de eso. Fíjense, nadie se acordaba de las... del ferrocarril Soria-Torralba, y los socialistas impulsamos un estudio de viabilidad para ver si es viable esa... esa vía para que nos una con el resto de... del ferrocarril y nos una con los... con los grandes viales del ferrocarril de España.

Por lo tanto, nos va a tener ahí siempre los sorianos y las sorianas para apoyar este tipo de... de iniciativas, como hemos hecho... como hemos hecho siempre. Y aquí está la diferencia: en que no todos somos... somos iguales. Y no voy a entrar en... en debatir con la... con la ultraderecha o con lo que pueda decir el Partido Popular de quién ha hecho más o quién ha hecho menos. Creo que los sorianos y las sorianas son suficientemente inteligentes para diferenciar lo que han hecho unos y lo que han hecho otros.



Yo lo que les pido hoy a Soria ¡Ya! es que sea valiente, y que si pidió en la Comisión el compromiso de la Junta de Castilla y León, lo incluyan también hoy. Porque, si no, serán unos cobardes; se lo recuerdo, señor... señor Ceña. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Gracias, señor vicepresidente. Buenos días, señorías. Señor Ceña, quiero comenzar mi intervención hablando de los antecedentes respecto a esta iniciativa. La primera fue una pregunta oral en el Pleno, en la que ustedes solicitaban la previsión de realizar un estudio de viabilidad para convertir la Nacional 234 entre Soria y Burgos en autovía de titularidad autonómica. Fue contestada en el Pleno del siete de junio de dos mil veintidós en el sentido de que la actuación no está incluida en ninguna planificación estatal vigente, y es una carretera estatal, y, por tanto, el Estado debería de incluirlo en su planificación y proceder a los estudios correspondientes.

La siguiente iniciativa que tuvieron respecto a este asunto fue la moción número 19, relativa a la política en materia de carreteras e infraestructuras. En esa moción se insta a la Junta a realizar una serie de actuaciones; entre otras, realizar en el año dos mil veintitrés un estudio de viabilidad para la conversión en autovía de titularidad autonómica de la actual Nacional 234 entre Burgos y Soria.

Después hubo una proposición no de ley, una PNL, que fue rechazada en la Comisión del diez de mayo de dos mil veintitrés, en la que se instaba a la Junta de Castilla y León al estudio informativo de la construcción de la autovía autonómica que conecte las capitales de Burgos y Soria, con el objeto de disminuir la siniestralidad de... en ambas provincias, evitar el paso de vehículos pesados por los núcleos de población y dinamizar la industria de ocio y turismo en la zona.

También presentaron una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de dos mil veintitrés, que igualmente fue rechazada.

Todas las iniciativas a las que me he referido fueron desestimadas por el mismo motivo: porque es una infraestructura del Gobierno de España, es la Nacional 234.

Respecto a la moción a la que me he referido hace unos segundos, yo le recuerdo que desde este mismo estrado les propuse una enmienda respecto al asunto, concretamente en el punto quinto. Ustedes rechazaron esa enmienda. Y me alegra mucho que ahora sean ustedes los que piden lo que yo les proponía en esa... en esa enmienda, ¿no? *[Aplausos]*. Me alegra mucho que lo hayan entendido; que, por fin, después de todas esas iniciativas que plantearon y en las que las respuestas y los argumentos han sido los mismos, veo que por fin han entendido de qué va esto, ¿no?, y que hayan presentado un texto en el que piden a las Cortes... que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la realización de un estudio de viabilidad que incluya criterios sociales y de vertebración del territorio para la construcción de una autovía que una la localidad de Daroca, en Zaragoza, con Burgos, siguiendo el trayecto de la Nacional 234. ¡Muy bien! Es que es a quien le corresponde, al Gobierno de la Nación, porque es titularidad de él. Veo que eso ya... ya lo han aprendido y lo tienen claro, ¿no?



Por cierto, quiero también celebrar otra cosa: celebro que estimen oportuno que esta Cámara inste a la Administración autonómica a requerir o exigir al Gobierno de España. Y se lo digo porque... y se lo recuerdo porque, cada vez que esto lo ha hecho mi grupo parlamentario, nos lo han reprochado y nos han criticado por ello. Por lo tanto, les doy la bienvenida a un parlamentarismo mucho más pleno. *[Aplausos]*.

Como les decía, las razones del rechazo a esas iniciativas han sido siempre las mismas, que es una infraestructura de titularidad estatal.

Quiero recordarle la diferencia de cómo actúa el Gobierno de España, en manos del sanchismo, con el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Castilla y León cuenta con una red... con la red de carreteras más extensa de España, supone el 20 % del total nacional, de los cuales 11.544 kilómetros pertenecen a la red autonómica, que es la mayor de todas las Comunidades Autónomas. Nuestra red de carreteras representa el 16 % del total de la red autonómica de España, con una media de 1.250 kilómetros por provincia. La política de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras está dirigida a atender las necesidades de aquellas vías de su titularidad. Nuestro objetivo es dotar a la Comunidad Autónoma de aquellas infraestructuras que sean necesarias para lograr una mejor conectividad y vertebración del territorio.

Somos también conscientes del valor fundamental que tienen las carreteras de titularidad estatal y las infraestructuras ferroviarias para la fijación de la población y el desarrollo económico.

Es más, fijese el compromiso de mi grupo parlamentario y de mi partido, porque fue el Gobierno de Mariano Rajoy el que desbloqueó las... las obras de la auto-vía, de la A-11, cuando la había paralizado y suspendido totalmente el Gobierno del señor Zapatero.

Y permítame, no solo como soriano, sino como miembro del Grupo Popular, comparto su petición y deseo igual o más que ustedes... -permítanme el atrevimiento de un procurador que cree en el municipalismo, y concretamente en los pequeños pueblos, que merecen nuestra atención, de igual manera que estas Cortes o las Cortes Generales- bueno, les decía que comparto su petición y deseo igual o más que ustedes que la actual Nacional 234 sea en el futuro una autovía sobre la base de los resultados que arroje el estudio que solicitamos. Esta es nuestra voluntad política. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, en nombre del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Gracias, vicepresidente. Bueno, voy a ir por orden. Señor Pascual, muchas gracias. Me alegra que haya hablado de rentabilidad social y territorial, porque en este tipo de infraestructuras lo importante es la vertebración del territorio, la vertebración de la población. Y eso es lo que falta en España, una red mallada. Hay que ir más allá de la rentabilidad económica.

Señor Igea, muchas gracias. Ya sé que usted defendía principios e intereses. Ojo, nosotros no solo defendemos intereses, también tenemos principios; principios sobre el equilibrio económico y territorial de toda España, no solo de Soria. Bueno, no voy a hablar de zoroastrismo. No ha podido acabar con nosotros: gracias a Dios.



Señor Hernando, muchas gracias. “Las infraestructuras son necesarias para la vertebración del territorio”, “es el único remedio”. No estoy de acuerdo en que sean el único remedio; hay más; pero es necesario, es... tiene que formar parte de la solución en la lucha contra la despoblación. Hay una industria maderera, una industria también agrícola y un sector industrial; y no solo de Soria y de Burgos, que es que esto también beneficia a todo el levante español, al puerto de Sagunto, a Valencia, a toda la Comunidad Valenciana y al... y la cornisa cantábrica, a la provincia de Cantabria, la Comunidad de Cantabria.

La A-11 lleva en estudio 30 años, no 20, como ha dicho. Y en cuanto a los tramos de la A-11 que se están abriendo, bueno, pues es que se ha abierto estos días. El señor Hernández lo habrá podido comprobar si ha venido desde Soria. Han abierto ya el tramo de El Burgo de Osma a San Esteban de Gormaz. Está en pruebas, se ha abierto más o menos. Pero es que quiero señalar que esta obra se debería haber finalizado en el año dos mil doce.

Bueno, señor Hernández, muchas gracias por... porque nosotros sí que llevamos a la Comisión esta promesa de Mañueco y vamos a seguir exigiendo esta promesa de Mañueco, vamos a seguir exigiéndola. Él dice que no lo prometió, pero tenemos el vídeo y tenemos... y tenemos todo. Seguiremos exigiendo las promesas y me alegro que... y pidiendo la colaboración de la Junta de Castilla y León en estas infraestructuras.

En cuanto a arrodillarnos, Soria ¡Ya! no se arrodilla ni ante ellos, ni ante el Partido Popular, ni ante ustedes, ni ante Vox. Nunca, nunca. Enmiende usted. No ha presentado la enmienda.

En cuanto a la Soria-Torralba, bueno, seguiremos... si esto es muy largo, en teoría tenemos cuatro años, todavía quedan dos y medio. Soria-Torralba, su estudio de viabilidad fue de dos mil cinco, está en obras ahora y se ha... Déjeme hablar, por favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor Hernández, no tiene la palabra. Respete... él va a fijar el texto definitivo. *[Murmullos]*. Bueno, es que... es que le he dado la palabra para que fije el texto definitivo.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Me alegra de que esté al lado de los sorianos esta vez, es lo que queremos. Nosotros no queremos medallas. Si usted quiere una medalla por la Soria-Torralba, yo voy y se la pongo tranquilamente, tranquilamente. ¿Quiere una medalla? Yo se la pongo. Pero esto, de verdad, de valentía o cobardía... Me llama la atención que hable de valentía o cobardía igual que habló ayer el señor Mañueco. Yo pensaba que hasta ahora en España cada uno podía presentarse a las elecciones si quería, en función de sus decisiones, yo pensaba. Y ayer el señor Mañueco dice que somos unos cobardes por no presentarnos y ustedes también nos llama cobardes. Bueno, no lo entiendo.

Señor Heras, me alegra que cogiera el guante que le eché el jueves pasado. Me alegra. Por fin le vemos aquí intervenir en este estrado después de muchos meses, porque yo creo que la última vez que lo vi aquí fue el infausto día de la votación del veintitrés de diciembre.



Las enmiendas... se ha olvidado de una iniciativa que también pedimos... pedimos para esta infraestructura, que es una enmienda que presentamos a los Presupuestos Generales del Estado a través de Teruel Existe, a los Presupuestos Generales del Estado. O sea, que, bueno, ahora pedimos a la Junta que le inste al Gobierno de la Nación porque no tenemos... -todavía, todavía- no tenemos ni diputados ni senadores en las Cortes Generales. Lo vamos a tener, seguramente, dentro de dos meses, y entonces ya lo pediremos allí. Por eso le instamos a la Junta y por eso adoptamos esta fórmula.

La política de Castilla y León en materia carreteras -bueno, pues aquí está la consejera-, honestamente, un Plan de Carreteras incumplido absoluta y totalmente, esperando la nueva planificación; bueno, 77 millones de euros de inversión en una Comunidad tan grande, cuando Andalucía, siendo más pequeña, tiene más de 350. Esa es la apuesta de Castilla y León y esa es la política de Castilla y León en materia de carreteras.

Y en cuanto a que ustedes desbloquearon la A-11, permítame que me ría, señor Heras. Pero, bueno, de todas maneras, le agradezco su intervención, le agradezco que debata aquí con nosotros. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Por la señora secretaria se procederá a dar lectura a la segunda proposición no de ley del orden del día.

PNL/000534

LA SECRETARIA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Proposición no de ley 534, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en materia penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, señor vicepresidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero saludar a los miembros del sindicato Tu Abandono Me Puede Matar, que esta mañana nos acompañan en la tribuna del público de estas Cortes. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Permítame recordarle que no se pueden tomar fotografías ni grabar desde la tribuna. Sí, prosiga.



EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Bien. Hoy presentamos una proposición no de ley con la que volvemos a poner de manifiesto un problema en Castilla y León que nos preocupa, que es de actualidad, y con la que proponemos soluciones eficaces demandadas por los afectados.

Un problema que tiene un punto de inflexión, en octubre del dos mil veintiuno, momento en el que Sánchez, al frente del Gobierno socialista de España, traspasa el control de las cárceles del País Vasco al Gobierno vasco otorgándole plena competencia sobre ellas. Y un problema que tiene un punto y aparte cuando hace escasamente dos meses el Ministerio del Interior del Gobierno socialista de España anunció oficialmente el fin de la política de dispersión de presos etarras.

¿Cuál es el problema? Bueno, pues que el Gobierno Vasco ha liberado plazas penitenciarias ocupadas con presos comunes, deshaciéndose de presos conflictivos para enviarlos a otros lugares de España, con el único objetivo de utilizar esas plazas vacantes por presos etarras provenientes de otros centros penitenciarios del resto de España. Y son las prisiones de Castilla y León las que están utilizándose por el departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco para liberarse de los presos más conflictivos, con el consentimiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior del Gobierno socialista de España.

¿Y por qué nos preocupa en Vox este problema y por qué consideramos que debería de preocuparnos a todos? Pues por varios motivos: porque las agresiones graves a funcionarios de prisiones de nuestra región por parte de los reclusos se han quintuplicado solo en los dos últimos años, del dos mil veintiuno al dos mil veintidós, pasando de 9 agresiones en el dos mil veintiuno a 45 en el dos mil veintidós. Y hablamos solo de agresiones graves, porque las agresiones menos leves, que son las que no requieren de atención médica ni de baja, no están recogidas en estas cifras, lo que lleva a la prisión de Dueñas, por ejemplo, en Palencia, al quinto lugar con más agresiones de presos a funcionarios de toda España, y a la prisión salmantina de Topas al sexto lugar de España con más agresiones de presos a funcionarios y trabajadores.

Pero también por otro motivo, y es que los reclusos que se trasladan a Castilla y León desde el País Vasco son normalmente aquellos clasificados en primer grado, altamente conflictivos, y que han protagonizado incidentes violentos. Y un ejemplo es, de nuevo, la prisión de Dueñas, en Palencia, donde, de un total de 770 reclusos, casi 340 son provenientes de los centros penitenciarios del País Vasco.

Pero es que hay otro motivo más, y es que en Castilla y León tenemos algo más de 1.350 funcionarios y trabajadores en nuestros centros penitenciarios, que suman en total 8; y eso sin tener en cuenta las plazas que hay vacantes. Porque, si tenemos en cuenta las plazas vacantes, podríamos hablar de en torno a los 2.000 funcionarios y trabajadores directos en centros penitenciarios.

¿Qué ocurre? Que todos estos funcionarios y trabajadores no están reconocidos por ley como agentes de la autoridad, y que es precisamente una de sus reivindicaciones para reforzar su seguridad y poder dar una respuesta judicial uniforme a las agresiones que sufren por parte de los reclusos -perdón- los trabajadores y funcionarios de los centros penitenciarios.



Pero, además, ¿por qué este tema es de actualidad? Pues porque vemos como este aumento de agresiones da lugar a episodios cada vez más graves, como el ocurrido hace escasamente un mes en la prisión de Mansilla, de León, donde 40 reclusos retuvieron contra su voluntad a la directora del centro penitenciario. Lo que, evidentemente, tuvo una importante repercusión mediática y al que, además, los funcionarios y trabajadores de esta prisión tuvieron que aguantar las declaraciones de la... de la delegada del Gobierno de Castilla y León, que llegó a manifestar que la situación en la prisión de Mansilla era de absoluta normalidad, motivando que los propios funcionarios y trabajadores se manifestaran públicamente ante estas declaraciones infames, haciendo pasar por normales hechos que son gravísimos.

Y con esta solución, ¿cómo se soluciona el problema? Pues relativamente fácil, señorías, es una cuestión de voluntad política, porque solo hay que molestarse en sentarse y reunirse con los trabajadores y funcionarios de prisiones...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor Menéndez, tiene que ir finalizando. Se le ha acabado el tiempo.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí, con el tiempo que tuvimos, ¿si me da diez segundos más, por favor, señor vicepresidente?, y termino enseguida. Muchas gracias.

Les decía que, al final, estos trabajadores y funcionarios de prisiones no demandan otra cosa que lo reflejado en nuestra propuesta de resolución, que es que se dejen de utilizar los centros penitenciarios de Castilla y León para concentrar y derivar los presos de las cárceles del País Vasco, que se les reconozca legalmente como agentes de la autoridad y que se les dote de un estatuto propio que los identifique en sus funciones, en sus competencias y que permita establecer verdaderamente una carrera profesional. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en nombre de Ciudadanos, el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Dar la bienvenida a los funcionarios que estáis hoy aquí y agradecer el trabajo, a vosotros, a todos los funcionarios de prisiones. Saben ustedes que hasta hace no mucho en estas Cortes había un funcionario de prisiones, que es miembro de nuestro partido y que es alcalde, y es casi como un ornitorrinco, ¿verdad?, ya que, bueno, alcalde de Ciudadanos es una especie en vías de extinción, pero no me perdonaría que yo no bajase hoy aquí a defender lo que nosotros siempre siempre hemos defendido, que es que se considere a los funcionarios de prisiones autoridad y que se les proteja de esta manera de las agresiones, en la medida de que ello es posible.

Por tanto, en ese punto yo no voy a entrar en discusión. Pero sí quiero decir una cosa: es -como digo- un momento muy especial políticamente y guardo, ¿verdad?, este punto 1 para septiembre. ¿Verdad, señores del Partido Popular? Lo guardo para septiembre, para cuando haya que hacer sumas y aritméticas y haya igual que volver a



pactar con el PNV. Lo guardo con cuidado, no vaya a ser, ¿verdad?, no vaya a ser –ya lo ha dicho su presidente, ¿verdad?, que prefiere al PNV que a Vox–, no vaya a ser, señores del Partido Popular, que esto... tengan cuidado con lo que votan, ¿eh?, porque yo hoy voy a empezar a guardar todas las PNL que hemos votado esta temporada y en septiembre volvemos. En septiembre volvemos y vemos a ver qué ha pasado.

Por otra parte, me gustaría –y antes de votar definitivamente o no, yo solicitaría la votación por separado de los puntos–, me gustaría que se pusiesen los números reales sobre la mesa: cuántos, señor Menéndez, cuántos, cuáles, qué grados, dónde, en qué prisiones, porque ya sabe usted que a mí me gustan los números. Y cuántos en Andalucía, y cuántos en Castilla-La Mancha y cuántos en cada una de las Comunidades, para poner las cosas, a ser posible, en la parte más real posible.

Por tanto, no me extenderé mucho más, solicitaría la votación por separado, si ello es posible. Y como después de mí acabará interviniendo el representante del Partido Popular, solo les pido, en estas circunstancias, prudencia; prudencia, no vaya a ser que tengan que acordarse dentro de unos meses.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, tiene la palabra el señor García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Bienvenidos a los funcionarios de prisiones. Está visto que en este Parlamento autonómico al final debatimos cosas importantes, temas importantes, sí, pero se deben debatir en otro Parlamento: el nacional.

No todos... todos tenemos claro, y sobre todo los ciudadanos, que no todos somos iguales. Es una pena. Pero en España hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, incluso de tercera, y por eso, para tener contentos a unos, a los demás se nos penaliza. Unas Comunidades tienen unas competencias y otras no; los funcionarios, realizando el mismo trabajo, tienen diferentes sueldos dependiendo de dónde residan, diferentes derechos y diferentes obligaciones. Y ahora, pues le toca al sector de los funcionarios de prisiones.

El Gobierno vasco usa unas... sus competencias penitenciarias, recién estrenadas, para deshacerse de presos conflictivos y enviarlos a otros lugares de España, siendo Castilla y León una de las damnificadas. Y por lo que se denuncia desde los sindicatos, hay un ejemplo muy llamativo, que es la cárcel de Dueñas, donde aloja ya a casi 340 reclusos llegados del País Vasco, Comunidad favorecida en muchos más temas en perjuicio, en este caso –y, como digo, en muchos más–, de esta Comunidad de Castilla y León; siendo la sexta de España con más internos extranjeros, la mayoría enviados desde allí; y en... y es en la quinta con más agresiones de reclusos a los funcionarios.

Y aquí es lo que quiero recalcar: ciudadanos trabajadores de primera –los del País Vasco–, y ciudadanos trabajadores de segunda –los leoneses y castellanos–; porque lo mismo que pasa en la provincia castellana de Palencia también pasa en la provincia leonesa de Salamanca, ya que la cárcel de Topas está en sexto lugar en España en número de ataques a los trabajadores.



La progresión de estos ataques en Dueñas ha sido ascendente en los últimos años por la conflictividad. Mientras en dos mil diecinueve registró dos agresiones y nada... perdón, dos agresiones, llegamos al dos mil veintidós con 16. Todo ello es debido al enorme incremento en el número de presos conflictivos, destacando el hecho de que hace 10 años tenían 1.700 reclusos y ahora, en este último año, tiene 700. Hay menos presos y, sin embargo, hay más problemas. Los pasados meses de octubre y noviembre, según los sindicatos y trabajadores, fueron terribles, han remarcado los representantes de los trabajadores. Las agresiones más leves, que no requieren atención médica o baja, no están recogidas en el listado, si no, estas... el número de agresiones sería mucho mayor.

Y es que en las instituciones penitenciarias, según los trabajadores, no tienen un protocolo eficaz para prevenir y reducir las agresiones que sufre el personal penitenciario. Los insultos, las amenazas y daños psicológicos, que están excluidos de cualquier acción preventiva y de denuncia judicial en... en instituciones penitenciarias, que considera que estos hechos van incluidos en la nómina. Es increíble tener que escuchar esto. Por ejemplo, el personal facultativo que trabaja en las prisiones no tiene la consideración de agente de la autoridad, al contrario que médicos y profesores, perjudicándoles, ya que no serlo no tiene la misma protección en la vía penal ni en la vía administrativa.

El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós se aprobó en el Congreso la toma de consideración de la... una proposición no de ley del PSOE para reconocer a los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad, modificando el Artículo 80 de la Ley Orgánica General Penitenciaria de mil novecientos setenta y nueve. La iniciativa fue apoyada por 315 votos, excepto por ERC, Bildu y CUP, pero, por las ampliaciones del plazo para presentar enmiendas, no se ha podido avanzar en la siguiente fase, demostrando la falta de interés en la protección de este colectivo por parte del Gobierno central. Y no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, aunque, viendo la manera de proceder, lo podemos pensar todos los presentes y ciudadanos conocedores de este tema.

También se sabe que el juez y asesor del Gobierno vasco, don Jaime Tapia, desveló que presos con mal comportamiento en prisiones vascas son enviados a otras cárceles españolas; y no solo esto, es que el Gobierno vasco ya se niega a admitir a 214 presos comunes, argumentando su falta de arraigo para garantizar un proceso de resocialización. Y como consecuencia, el centro penitenciario que paga las consecuencias es uno de los más cercanos, el de Dueñas, en la provincia palentina, con lo que cerca de 340 internos provenientes del País Vasco se encontraban en la... en la prisión palentina el pasado año.

Por su parte, otro de los sindicatos mayoritarios, ACAIP-UGT, ya solicitó formalmente el pasado veintiocho de junio la intervención del Defensor del Pueblo, con un documento que también trasladó al director general de Ejecución Penal y Reinserción Social, en el que denunciaba el incremento de la conflictividad en los centros y que prisiones de Castilla y León, la Moraleja en Palencia y Burgos, principalmente, que cuentan con un número importante de internos vascos.

Esta misma organización rogaba encarecidamente al Defensor del Pueblo que analizara los motivos por los que se deniega el traslado a internos del País Vasco, y, especialmente, en qué consiste el motivo, argumentando por esta Autonomía, y denunciando como irregular trayectoria penitencia de los reclusos. ACAIP acusa a la región vecina de quitarse internos conflictivos de las prisiones vascas.



Se sabe que hay baja tasa de delincuencia en la provincia palentina, pero, al final, están pagando los platos de unos conciertos que no gustan a casi nadie.

En cuanto a los ocho centros penitenciarios... bueno, no...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor García, tiene que ir finalizando.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

(Sí, señor vicepresidente. Termino). Castilla y León es la quinta Comunidad Autónoma de España en número de reclusos, y, por todo ello, pido la votación por separado del punto 1 y de los puntos 2 y 3 de esta PNL. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor vicepresidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, permítanme que haga un reconocimiento a todas y a todos los funcionarios de prisiones de todos los centros penitenciarios de nuestro país... [aplausos] ... que desarrollan su labor de manera silenciosa y, en muchas ocasiones, no valorada. A todos y cada uno de ellos, desde el Partido Socialista queremos reconocerle su entrega y profesionalidad en la realización de su trabajo diario.

Y dicho esto, señorías, el Grupo Parlamentario Vox presenta hoy una iniciativa con unos antecedentes plagados de falsedades y con escaso rigor jurídico constitucional. Y me explico.

Presentan ustedes para su debate y votación tres puntos en su propuesta de resolución. Con respecto al primer punto, referente al traslado de presos conflictivos a otros lugares de España. Si ustedes hicieran su trabajo de manera diligente y se hubieran informado, sabrían que en el País Vasco existe una falta clarísima de plazas, debido a que las infraestructuras penitenciarias en dos de sus tres centros penitenciarios son antiguas y con muy poca capacidad operativa. Pero por eso, señorías, y dentro de las transferencias de la gestión, por aplicación de la Ley General Penitenciaria, que establece que los internos deben cumplir sus condenas lo más cerca posible de su entorno social, dado que el Artículo 25 de la Constitución Española determina que el fin de las penas es la reinserción, está incluida la construcción de un nuevo centro penitenciario en Guipúzcoa, que incrementará en más de 300 plazas el sistema penitenciario vasco.

Pero es que, además, se dedican ustedes a propagar bulos y mentiras, porque no solo hay peticiones de presos con delitos terroristas, como plasman ustedes en los antecedentes de esta iniciativa, sino que también hay otro tipo de presos que han cometido otro tipo de delitos y que tienen arraigo o que son presos ordinarios de Euskadi. Como tampoco es cierto que solo se envían internos a los centros de Castilla y León, sino también a otros centros de... como en Logroño, en Asturias o en Zaragoza.



Pero es que les voy a decir más, señorías: la transferencia de la gestión penitenciaria es producto del cumplimiento tanto de la Constitución como del Artículo 10.14 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, que atribuye la competencia de la gestión penitenciaria a la Comunidad Autónoma vasca. Por tanto, señorías, los traslados a los que ustedes aluden se ajustan total y absolutamente a la legalidad. *[Aplausos]*.

Con respecto... con respecto al segundo punto, referente a la modificación del Artículo 80 de la Ley Orgánica General Penitenciaria del setenta y nueve. Como siempre, ustedes llegan tarde a cualquiera de los avances en derechos de los empleados públicos, porque ustedes deberían saber que la reforma de este artículo depende que... de que los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados apoyen la proposición de ley que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario Socialista sobre esta cuestión. *[Aplausos]*. Una proposición de ley que está admitida a trámite y que, actualmente, se encuentra en período de enmiendas, de presentación de enmiendas. La pregunta es, la pregunta es, y no se ría tanto, señor Menéndez, es si sus compañeros del Congreso de los Diputados, tanto del Grupo Parlamentario de Vox como del grupo del Partido Popular, estarán dispuestos a apoyar al Partido Socialista en esta iniciativa.

Y, por último, y con respecto al tercer punto, referente a la creación de un estatuto propio para los funcionarios de prisiones. Otra vez más vuelven ustedes a llegar tarde, porque los sindicatos más representativos de este colectivo y el Gobierno de España llevan ya mucho tiempo trabajando en el desarrollo de nueva ley de cuerpos, que dote de las mejoras laborales que merece este colectivo. La propuesta de un estatuto, la propuesta de un estatuto propio, ya fue rechazada además en el Senado y, posteriormente, en el Congreso de los Diputados por una amplia mayoría. Incluso hace tres años, el sindicato que han citado ustedes, un sindicato -no se olviden- minoritario, presentó su estatuto, que no decía nada; eso sí, que les ponía a los funcionarios el uniforme de gala y de gran gala, pero que no mejoraba en absoluto la situación de los trabajadores penitenciarios.

Así que, de verdad, señorías de Vox, este Gobierno, este Gobierno, está aprobando las mayores ofertas de empleo público en instituciones penitenciarias desde el año dos mil once, con tasas de reposición muy por encima del 110 %. Este Gobierno, además, está poniendo en marcha un plan de infraestructuras por un importe de más de 1.000 millones de euros para mejorar los centros penitenciarios. Y este Gobierno de España ha llegado a un acuerdo con los sindicatos más representativos del sector el pasado uno de marzo para la subida salarial de los funcionarios. Así que, señor Menéndez, desmontadas todas sus mentiras, queda claro que, mientras nosotros avanzamos con hechos, ustedes siguen haciendo declaraciones de intenciones. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para la fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández López.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Señorías, buenos días. Quiero agradecer la presencia hoy a los representantes sindicales del personal de los trabajadores penitenciarios, y decirles que hoy estamos aquí por una gran mentira y una falta de trabajo del Gobierno de España.



Y hay que ser claros y rotundos, señorías. Estamos escuchando en las intervenciones que me han... que han precedido en mi turno de palabra de cosas como que en el País Vasco va a haber una cárcel. Sí, señorías, se iba a inaugurar en primavera del año dos mil veintitrés –primavera del año dos mil veintitrés–, era cuando se iba a haber inaugurado la nueva cárcel, que iba a ser la que iba a solucionar todos los problemas de los traslados de presos en el País Vasco. Primavera del año dos mil veintitrés. Estamos finalizando el mes de mayo, dos mil veintitrés, y aún no está abierta. El problema es que hay un acuerdo que firmó el señor Grande-Marlaska, su Ministerio, con sus pilares que le sostenían en el Congreso de los Diputados, y le permitían que esa necesidad de instalaciones en las cárceles del País Vasco llegásemos a que se ejecutaran hasta en el año dos mil veinticuatro. Y eso lo dice el Defensor del Pueblo del País Vasco; no lo dice nadie que no tenga nada que ver con el País Vasco, señorías.

Es decir, fíjense ustedes, el ministro que menos ha trabajado en la democracia en el Ministerio de Interior de España, el señor Grande-Marlaska, que, además de ser un ministro que ha mentido gravemente a este país –rotundamente–, que mintió a Castilla y León y mintió a Salamanca con ese módulo de internamiento de presos en el Hospital de Salamanca, que en diciembre del dos mil veintidós dijo: “Prontamente vamos a solucionar ese problema”; diciembre del año dos mil veintidós. Vamos a empezar junio, y el módulo de Salamanca, del Hospital de Salamanca, sigue cerrado a cal y canto por la falta de trabajo del ministro Grande-Marlaska. *[Aplausos]*.

Señorías, hay presos de primera y de segunda para algún Gobierno, presos de primera y de segunda, porque tienen que sufrir unos traslados, unos kilometrajes, unos desplazamientos, para ser atendidos en los hospitales de Castilla y León porque el señor Grande-Marlaska y su Ministerio –en funciones, hoy en día– no han hecho, una vez más, los deberes.

Hablan ustedes de la solidaridad, del apoyo a los trabajadores de instituciones penitenciarias. Miren, señorías, el trabajo se hace donde hay que hacerlo, como ha hecho el Partido Popular, donde Ciudadanos y Vox, con el Partido Popular, en las Cortes Generales han defendido desde el año dos mil diecinueve que se tomaran medidas con la situación de los trabajadores de las prisiones españolas, han pedido que se reflejaran las necesidades que vienen reclamando todos ellos: como ese reconocimiento como agente de la autoridad; como ese estatuto de funcionario, donde incluso el Partido Popular presentó un documento de trabajo, y el Partido Socialista lo rechazó una tras otra vez. Ha sido cuando en esta última ocasión, que dicen ustedes que por fin están trabajando y nos unamos. No, tendrían que ser agradecidos que, a pesar de haber hecho un trabajo vago e incompleto, que no cumple las necesidades que requieren los trabajadores y sus funciones, el Partido Popular –y voy a decirles–, Vox y Ciudadanos votaron a favor de esas críticas, en un documento que dormía desde el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, que fue cuando se presentó en el Congreso de los Diputados, hasta el veintiuno de marzo del dos mil veintidós, que se votó. Fíjense ustedes, casi dos años estuvo durmiendo el documento hasta que llevó a votación al Congreso de los Diputados. Y a fecha de marzo de dos mil veintidós hasta hoy sigue durmiendo y perdiéndose a lo largo de la burocracia que tiene el Congreso de los Diputados. Ustedes ese es el apoyo que están dando a los trabajadores penitenciarios de España y de Castilla y León. *[Aplausos]*.



Y, como han dicho mis antecesores, fíjense ustedes, hay trabajadores que se merecen todo nuestro respeto cuerpo, porque ellos están trabajando para conseguir que el orden constitucional se cumpla y se respete en este país, se respeten las leyes. Y hacen un trabajo complicadísimo, un trabajo que cada día está siendo más difícil. A pesar de que en este momento tenemos el nivel de presos menor en 20 años, tenemos el mayor índice de agresiones, y teniendo en cuenta que se ha modificado la forma de baremar y valorar, solamente se computan aquellas agresiones que tienen baja médica. Es decir, si a una persona le tocan, le insultan, le amenazan de muerte, no se computa como agresión, señorías. Y, con todo y esto, con menos presos y con un sistema de computar extraño, resulta que tenemos un lamentable récord histórico de agresiones en nuestras cárceles; entre ellas, en las cárceles de Castilla y León. Y estos señores llevan dos años esperando a que el Gobierno, el señor Grande-Marlaska y el señor Sánchez... -en funciones, afortunadamente para todos- hoy en día sigan sin estar apoyando, nada más que con palabras y no con hechos -que es como hay que hacerlo, señorías-.

Por eso es importante que las Cortes de Castilla y León apoyen, apoyen a los trabajadores, también apoyen a aquellas personas que están cumpliendo sus condenas y que tengan unos recintos y unas instalaciones dignas del siglo en el que estamos, el del año veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor Hernández, tiene que ir finalizando.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Sí. Y finalizo, señor vicepresidente, diciéndoles que yo espero que por fin alguna vez venga un ministro que cumpla sus promesas en esta Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, señor vicepresidente. Bien, vamos a ver. Bueno, en primer lugar, al procurador de Ciudadanos, dice que no aportamos datos reales o datos concretos. A ver, entre otras cosas, no los aportamos, primero, por lo limitado del tiempo de la exposición de esta proposición no de ley y, en segundo lugar, porque son públicos. Usted, que es tan dado a las tecnologías, a venir y volver del futuro y a internet y a las redes sociales, puede perfectamente acceder a ellos en internet. Exactamente, pues ya está; vale. *[Aplausos]*. En cualquier caso, de todas formas, si viene usted del futuro, sabrá exactamente qué ocurrirá el veintitrés de julio y qué hará Vox a partir de septiembre. *[Aplausos]*.

Bien, señor Fernández... Fernández, perdón, el portavoz de UPL-Soria ¡Ya! en esta fijación de posición, nos habla otra vez, algo característico de su grupo, de que debatimos aquí cuestiones, o que presentamos cuestiones, que habría que debatirlas



en el Parlamento nacional; pero luego, por otro lado, cuando interviene, nos habla de Salamanca como una provincia de la región leonesa. Sinceramente... sí, sí, pero no, no. O sea, nosotros podemos respetar su posición; pero, evidentemente, lo que tenemos claro es que en Vox utilizamos las instituciones al servicio de los ciudadanos. Y he dicho antes que hay en torno a los 1.400 trabajadores, o funcionarios de prisiones, en los 8 centros penitenciarios de Castilla y León que trabajan y residen en Castilla y León. Y, por lo tanto, aunque no haya competencias exclusivas atribuidas por Estatuto a... en materia legislativa y ejecutivas a Castilla y León, es nuestro deber, nuestra responsabilidad –y así lo asumimos, como trabajo propio–, el defender en todas las instituciones, incluso en esta, a aquellos trabajadores que lo necesiten, como es el colectivo de funcionarios de prisiones... *[aplausos]* ... y trabajadores de todos los centros penitenciarios de España, pero, en concreto, de los de Castilla y León, que –le digo– creo que son bastante relevantes en número.

Bien, a la señora Sacristán, del Partido Socialista, bueno, ha comenzado diciendo que reconocen a todos los funcionarios de prisiones de todos los centros penitenciarios de España; pero lo que no entendemos nosotros, desde luego, es que, si eso fuera verdad, es porque al menos en más de 40 ocasiones, en torno a las 45 ocasiones, han ustedes promovido la prórroga de la presentación de enmiendas... *[aplausos]* ... a la proposición de ley que modifica el Artículo 80 de la Ley Orgánica 1/79, General Penitenciaria, precisamente por la que se insta que los funcionarios de prisiones tengan la categoría de agentes de la autoridad.

Mire, ha hablado de que... bueno, ha intentado argumentar de alguna manera –pero, desde luego, sí que lo ha dicho– que las prisiones del País Vasco, faltan plazas, y que ese es el motivo de la dispersión de presos. Pero tengo que decirle que se equivoca, que incluso los portavoces del Gobierno vasco y del PNV, así como asesores del propio Gobierno vasco, reconocen que todo esto únicamente responde a la política de dispersión de presos y a la ejecución de esas competencias transferidas íntegramente por el Gobierno de Sánchez al Gobierno vasco en cuanto a tener competencias exclusivas y totales sobre los centros penitenciarios del País Vasco.

Y es que esto únicamente responde a los peajes que ha tenido que pagar Pedro Sánchez a cambio de los apoyos de PNV y de Bildu para mantenerse en la Moncloa. *[Aplausos]*. Porque acabar con la política de dispersión de presos de ETA es una demanda... ha sido una demanda histórica del entorno terrorista, a la que el Gobierno de Sánchez se ha doblegado innumerables veces. Y es negligente y nefasta que la gestión al frente de las instituciones penitenciarias, dirigidas y bajo la responsabilidad del ministro Grande-Marlaska del Gobierno, lo único que haya hecho ha sido velar con... por ese doblegamiento a las presiones de Bildu y de PNV, en vez de velar por la legalidad y el cumplimiento de las condenas impuestas por nuestros tribunales.

En cualquier caso, está claro, señorías, que todo esto lo único que hace es que esta negligente política penitenciaria haya supuesto que los funcionarios de prisiones de Castilla y León estén pagando, a costa de su seguridad, las componendas entre PNV y Partido Socialista en materia de gestión penitenciaria.

Y habla usted también de reinserción. Fíjese hasta qué punto hablan ustedes de reinserción, que hasta reinsertan a presos de ETA en listas electorales. *[Aplausos]*. Hasta ese punto hablan ustedes de reinserción y hasta ese punto carece absolutamente de todo argumentario los motivos por los que han intentado desmontar...



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor Menéndez...

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

... la exposición de motivos de esta proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

... se le ha acabado... se le ha acabado el tiempo.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señor Menéndez... Muchas gracias. Por el señor secretario se procederá a dar lectura a la tercera proposición no de ley del orden del día.

PNL/000434

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Proposición no de ley número 434, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los períodos no lectivos un programa de atención integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rubio García.

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Hoy el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Cámara una iniciativa justa, una iniciativa necesaria, una proposición no de ley con un único punto en su resolución, un punto al que es muy difícil oponerse. Y es que, señorías, hay temas que traspasan los intereses partidistas, hay temas como este, la necesidad de las personas, especialmente de los menores, que son una cuestión de calidad humana.

Y, desgraciadamente, en nuestra tierra aún hay muchas familias que están pasando penurias, que viven en precariedad; y la obligación de las Administraciones públicas es ayudar y proteger a estas personas, en especial a los colectivos más vulnerables, como son los menores.



Según los últimos datos de los que disponemos, el 28,7 % de los menores de nuestra tierra se encuentran en riesgo de exclusión social, de pobreza; es decir, tres de cada diez niños y niñas de Castilla y de León. Fíjense si esto es urgente.

Además, vuelve a acentuarse la cifra de las personas que se encuentran en pobreza severa, es decir, los pobres son más pobres y los ricos más ricos. Más desigualdad, que no podemos permitir.

Ante esta situación, cada vez cobra más relevancia la función de los comedores escolares. Algunos niños y niñas de Castilla y León la única comida de calidad que realizan a lo largo del día la hacen en el comedor de su colegio, algo que es desolador.

Por eso aquí, desde el Grupo Parlamentario Socialista, hemos presentado a lo largo de los últimos años multitud de iniciativas para proteger este servicio fundamental, para blindar su calidad; como, por ejemplo, que la comida sea cocinada en el propio centro, que no venga de la línea de frío, que se utilicen productos de la tierra, ya que, además de cumplir con su función fundamental, esto permitiría la creación de empleo y el fomento del pequeño comercio. Iniciativas que ustedes han votado en contra reiteradamente.

Por eso hoy traemos esta PNL simplificada, para que ningún grupo pueda oponerse a algo tan necesario e imprescindible: que los comedores escolares permanezcan abiertos en períodos no lectivos, para evitar que los días en los que los niños y niñas no vayan al colegio pasen hambre; que tengan, al menos, esa comida cubierta. No hay absolutamente nada más prioritario y urgente que proteger a nuestros niños y niñas. *[Aplausos]*.

Además, es una obligación de los poderes públicos, reconocida en diversos tratados internacionales: en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; y en el Artículo 39 de la Constitución Española.

Miren, hoy tienen la oportunidad de demostrar su patriotismo, si es un patriotismo real o de boquilla y pulserita en la muñeca. Si se preocupan por las personas que viven en nuestro país, y especialmente en nuestra Comunidad, o solo de ustedes mismos. Lo veremos con el sentido de su voto.

Y aprobando esta medida no solo estaríamos protegiendo la salud y el bienestar de nuestros niños y niñas -lo que ya es de máxima importancia-, sino que esta también es una medida de conciliación familiar. Estoy segura de que, al ponerla en marcha, no solo los niños y niñas con necesidades usarían este servicio. Además, para estos debe ser gratuito. Y también es una medida generadora de empleo.

En el Programa de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza en Castilla y León 2021-2027, se presentan una serie de objetivos; y, entre ellos, en el área de educación, se adquiere el compromiso de garantizar el servicio de comedor gratuito a todos los alumnos y alumnas en situación de... de vulnerabilidad socioeducativa. Por lo que dan por hecho que esto es necesario. Y si lo es en períodos lectivos, no se entiende que este servicio que necesitan nuestros menores no se ofrezca en períodos no lectivos. La apertura de estos comedores escolares debe garantizarse todo el año y de manera gratuita para quien más lo necesita. No podemos permitir que las cifras de riesgo de exclusión social y pobreza entre nuestros menores sigan creciendo. No son solo cifras; detrás de cada número hay un niño



y una niña, una familia pasando grandes necesidades y penurias. No lo podemos permitir, no pueden seguir mirando hacia otro lado. *[Aplausos]*. Las medidas que se han tomado no son suficientes.

Pero, claro, podemos... poco podemos esperar de una Consejería que se supone que es la que debe proteger a los más vulnerables y que en los últimos Presupuestos aprobados baja la aportación destinada a las familias que se encuentran en riesgo de exclusión social, a las familias más pobres, más... más vulnerables. Ustedes, que se dan golpes en el pecho por ser defensores de las familias; las tuyas, me imagino.

Por suerte para algunos municipios, son los propios ayuntamientos los que han creado estas ayudas y han decidido abrir los comedores escolares en nuestra tierra en períodos no lectivos, como por ejemplo Ponferrada o Valladolid. Pero no es... pero no podemos dejar que se genere desigualdad también entre territorios por su desidia e incompetencia. Es la Junta de Castilla y León la que tiene que hacerse cargo de este servicio fundamental.

Por todo lo argumentado, les pido que reflexionen su voto. Piensen en los niños y niñas de León y de Castilla. Les pido el voto favorable para esta propuesta, que es necesaria y justa. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en nombre de Unidas Podemos, el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, vicepresidente. En primer lugar, anunciar todo nuestro apoyo a esta iniciativa. Desde Unidas Podemos también hemos presentado a lo largo de estos últimos años iniciativas de este jaez, que son absolutamente necesarias e imprescindibles.

Porque, señorías del Partido de Popular y de Vox, es esencial, es vital, debería ser un deber moral, proteger, cuidar y amparar a los menores, y muy especialmente a los más vulnerables.

Recientemente hemos conocido un estudio, reflejado en el indicador AROPE, que revela que tres de cada diez niños y niñas en esta Comunidad están en riesgo de exclusión social. Esto quiere decir que la... el riesgo de pobreza y exclusión social se ha acrecentado, se ha incrementado en 6 puntos durante el año dos mil veintidós, situándose en el 28,7 % en Castilla y León.

Y precisamente por eso, por ese aumento del riesgo de pobreza y de exclusión social entre los menores, lo que pretende esta iniciativa es que la Junta acometa, ponga en marcha un programa integral de atención a los menores durante los períodos no lectivos, que garantice la apertura de los comedores escolares durante todo el año, durante todo el año, para poder dar ese servicio a aquellos alumnos que así lo soliciten y para darlo de manera gratuita a los menores que estén en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, permitiendo así garantizar sus necesidades nutricionales. Porque muchos niños y niñas que están en exclusión social la única comida saludable que hacen al día es la que realizan en los comedores escolares.



Lamentablemente, sé que su crueldad no tiene límites y que ustedes van a votar en contra de esta iniciativa, porque ya la hemos planteado en numerosas ocasiones; y porque ustedes... -ya no sé ni cómo calificarlo- pero ustedes se han llegado a oponer que en municipios, que en localidades como Ponferrada, donde el gobierno de la ciudad ha implementado esta medida -en nuestro caso, por ejemplo, con la compañera Lorena González-, y ustedes, la Junta de Castilla y León ha intentado boicotear que se ponga en marcha esa medida alegando que es una competencia autonómica. Es verdaderamente miserable, es auténticamente atroz que ustedes desamparen, que ustedes desatiendan a los menores, y especialmente a los menores que están en riesgo de pobreza y de vulnerabilidad social.

Yo les pediría una reflexión: para qué sirve la política, para qué sirven los Gobiernos si ustedes no protegen a las personas, si ustedes no protegen, en este caso, a los niños, y especialmente a los niños más vulnerables. Sinceramente, señorías del Partido Popular y de Vox, a mí se me caería la cara de vergüenza; pero está claro que ustedes, votando en contra de esta iniciativa, demuestran que no saben lo que es la vergüenza.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues es evidente que las cosas no se están haciendo nada nada bien; y es evidente cuando cada año las cifras de personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión arrojan unos resultados que van empeorando.

Y al hablar de los menores que se encuentran en esta situación, hay que decir que son cada vez más; algo que urge cambiar con carácter prioritario. Así lo afirma el Informe AROPE de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, al afirmar que en Castilla y León, pese a mantener los mejores... las mejores condiciones de vida que las del conjunto del territorio nacional, destaca el deterioro de su situación en los principales indicadores de pobreza y exclusión social, en especial en lo referido a la privación material y social severa, cuya tasa ha incrementado en un 51 % -una auténtica barbaridad-.

Este año los datos demuestran un retroceso respecto al año anterior, con un incremento en todos los indicadores. Sentencia este informe que Castilla y León en el año dos mil veintiuno registra 151.000 personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Teniendo en cuenta que tenemos una población de algo menos de dos... de 2.400.000 habitantes, esto supone una tasa del 23 % de la población; es decir, el 23 % de los castellanos y leoneses se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social.

Centrándonos en los menores de edad, la tasa actual es del 29,8 %, cifra que se ha incrementado en 2,3 puntos porcentuales; es decir, un 8,4 % más con respecto al año anterior. Y resulta que este sector poblacional es el que más perjudicado se encuentra, superando los sectores de población entre los 18 y 65 años y el de mayor de 65 años. Es decir, nuestros menores son los que más desamparados se encuentran actualmente, algo que obviamente debería ser al revés.



Y me gustaría resaltar como la situación de pobreza se agrava cuando se vive en el entorno rural. Así, este informe señala que normalmente las tasas rural y urbana ha tendido a separarse unos 7 puntos, lo que supone un enorme perjuicio para quien se decanta por vivir en unas zonas con poca población. Si bien en el último año estas tasas confluyen notoriamente, pero la razón principal se debe al incremento de las tasas en el ámbito urbano; es decir, no que se haya reducido la pobreza en el medio rural, sino que se ha aumentado la urbana, equiparándose a la rural. Para que nos entendamos: no es que haya menos pobres, es que hay más. El informe concluye con que en nuestra Comunidad Autónoma, en términos absolutos, hay unas 426.000 personas pobres (27.635 hombres y 35.674 mujeres más que el año pasado).

Con respecto al año anterior, la tasa de pobreza aumentó en los niños, niñas y adolescentes 3,2 puntos, un 13,7 % más: la franja donde más se ha disparado.

Ante esta lamentable situación, es evidente que la Junta debe ponerse manos a la obra para tratar de echar una mano a aquellas familias que no pueden llegar a fin de mes. En este sentido, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a través del Subprograma de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza Infantil de Castilla y León 2021-2027, plasma una serie de ideas para reducir la pobreza, si bien entendemos que estas ideas no deben ser menos... meros esbozos sobre posibilidades de actuación, sino planes específicos y detallados de acciones concretas para luchar contra esta pobreza; entre ellas, algunas como dar ayuda a... para cubrir las necesidades de los niños, recaudaciones de fondos, taller de sensibilización sobre justicia social o gratuidad de los libros escolares, de las excursiones y del comedor escolar, a la que podría unirse la idea de inversiones en comedores sociales que la propia Junta establece.

Además, como objetivo específico destacar el octavo, referente a garantizar el servicio de comedor gratuito a todos los alumnos y alumnas en situaciones de vulnerabilidad social educativa.

En España las ayudas que existen hoy en día para asistir al comedor escolar no cubren las necesidades de todos los menores que requieren este servicio. Se calcula que solo alcanza al 11,2 % de los niños y niñas de educación obligatoria, lejos del más del 29 % que viven en situación de pobreza. Se requiere tomar medidas a este respecto.

Además, es la propia Unión Europea quien exige garantizar este servicio como un servicio gratuito para todos los menores en situación de vulnerabilidad. Extenderlo a las etapas no lectivas solo puede conllevar un beneficio para estos menores y para sus familias. Por lo que no vemos motivos para no apoyar esta iniciativa.

Hay que tener en cuenta también que la obesidad, tan extendida hoy en día entre nuestros niños -se calcula que el 40 % de los niños tiene obesidad o sobrepeso en España-, es menor en aquellos que hacen un uso del comedor escolar... escolar -perdón-, y tal y como sentencia el estudio "Adiós a la dieta mediterránea" de Save the Children. El porcentaje de niños con obesidad se duplica cada... para los hogares con menores ingresos, un 23,7 %, en comparación con los que tienen más ingresos, un 10,5 % (y ya voy terminando, vicepresidente), por lo que el comedor gratuito en períodos no lectivos, a través de un programa de atención integrada a los menores, no solo conllevaría a ayudar a las familias que lo necesitan, sino que supondría una contribución en la lucha contra la obesidad y en la lucha contra la exclusión social de nuestros menores. Muchas gracias.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor vicepresidente. ¡Vaya semanita, ¿eh?, señorías! Veamos. Vienen ustedes a solicitar la apertura de los comedores escolares en verano. Justo ahora. ¡Qué tino! Deberían saber ya lo de las elecciones adelantadas del doctor Sánchez en julio y querrían tener un sitio donde dejar a sus hijos durante la campaña.

Es comprensible que el descalabro lo viesan venir, pero no creo que les falten posibles para contratar un canguro que se los cuide esos días, la verdad. Con los emolumentos de sus señorías es lógico que ustedes no entran dentro de criterio para acceder al Programa Conciliamos 2023 de la Junta de Castilla y León. Pero puede ser que muchos de sus compañeros de partido, después de lo del domingo, les venga bien, ahora que van a tener que volver a la humildad de sus quehaceres profesionales (bueno, aquellos que tengan, por supuesto).

Señorías, ustedes justifican su proposición en algunos datos del Informe AROPE –además, se ha oído mucho hablar de esos datos– sobre el estado de la pobreza en España. Y sin entrar en el... en el dramatismo y catastrofismo típico de estos informes, financiados con el dinero de todos los españoles, al amparo de la demencial Agenda 2030, he revisado los datos del mismo informe y, ¡oh, sorpresa!, ya que tras la lectura de su amargo alegato por la pobreza infantil en Castilla y en León, me encuentro lo siguiente: en Castilla y León, el dato de menores en riesgo de pobreza y exclusión –como ustedes anotan en su exposición de motivos–, es del 28,7 %. Lo que convenientemente se les ha olvidado indicar es que es una de las regiones de España con mejor dato en este mismo informe. Porque, por lo visto, a nivel nacional, la media es del 33 %; el dato de Castilla-La Mancha es del 33,2; el de Valencia del 37,7; el de Extremadura del 38,5; el de Murcia del 40,6; el de Andalucía del 43,7; y la palma se la lleva Canarias, con un 47,4 %.

También han olvidado ustedes señalar que, basándonos en ese informe general, España es el cuarto país a la cola de la Unión, por detrás de países que ellos utilizan, a veces, como ejemplo para criticar a Vox, como es Hungría. Y en el caso del... y en el caso de Castilla y León, estaríamos por delante mejor que la media de la Unión Europea.

Y, por supuesto, han omitido ustedes los gráficos que demuestran que hasta el dos mil dieciocho todos los indicadores de este informe iban mejorando, y cuando llegó su señoría el doctor Sánchez a la Moncloa, empezaron a empeorar todos los indicadores, uno detrás de otro, señorías. Algo incomprensible; nadie se lo esperaba.

Y miren, a ver si con colorines lo entienden. *[El orador muestra un documento]*. Este es el mapa general del AROPE en dos mil veintidós –ahora que están tan de moda estos colores tan dramáticos en el tiempo cada vez que vemos el Telediario, yo creo que sus señorías lo entenderán– y este es el mapa de pobreza infantil. *[El orador muestra otro documento]*. Este es un poco más difícil, pero yo creo que lo entienden si piensan que es invierno, más o menos.



Ya sé que es algo paradójico para muchos españoles, pero si le damos la gestión del país a una gente que como máximo mantra tiene “la defensa de los pobres del mundo”, no podemos esperar otra cosa que que intenten crear pobres para acrecentar su supuesta base electoral, cosa que es evidente. *[Aplausos]*.

No quiero pasar sin detenerme en un aspecto del informe que he citado, un textual del mismo –abro comillas–: “... tener hijos es un importante factor... tener hijos es un importante factor de riesgo de pobreza, también lo es de privación material y social severa”. Este es el roquito multicolor que nos dice a todos que tener hijos nos hace más pobres, olvidando que sin hijos perdemos el futuro de las familias, de la nación y de nuestra civilización. *[Aplausos]*. Pero bueno, esto es algo que tienen típico los que cabalgan contradicciones, que dicen que vienen a paliar las desigualdades y a paliar el despoblamiento, pero después nos dicen que tener hijos nos va a hacer más pobres.

La conciliación se favorece y la brecha maternal se palía con trabajo. Y para generar el medio necesario para un mercado laboral seguro, potente y próspero, señorías, las políticas socialistas son ponzoña. Pero no se preocupen, los españoles el domingo han decidido que quieren un futuro para ellos y para sus hijos alejado de esa compra de votos directa o indirecta y también de esas limosnas del socialismo, y el veintitrés de julio reafirmarán esa posición. Y si no lo creen, pregúntenle al señor Igea, que viene del futuro, como la señorita del anuncio de la lejía, que ahora está utilizando para blanquear el naranjito de su partido y su conciencia. *[Murmullos. Aplausos]*.

Señorías, la Junta de Castilla y León seguirá trabajando por todos los leoneses y castellanos. Y suerte en este viaje sin fin al futuro, que no se les estropee el DeLo-rean. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rojo Sahagún. Silencio, por favor.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la apertura de los comedores escolares en período no lectivo, en verano concretamente. Una cuestión ya debatida en innumerables ocasiones y que ha sido respondida en otras tantas por compañeros... por mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular, por la señora consejera de Familia –la señora Blanco–, por la señora consejera de Educación –la señora Lucas–.

Miren, señorías, señora Rubio, bastaría con la lectura del Artículo 82.2 de la Ley de Educación para desestimar esta proposición no de ley –abro comillas–: “El comedor escolar se configura como un servicio complementario de carácter educativo”. Y por este motivo, y no por otro, el período de funcionamiento de los comedores escolares se encuentra vinculado a los períodos lectivos fijados en el calendario escolar.

Y por este motivo también, porque es un servicio complementario de la actividad educativa, las ayudas están necesariamente ligadas a los períodos lectivos. Y es que déjeme recordarle, señora Rubio, que en Castilla y León se atiende a más



de 40.000 alumnos en comedores escolares de centros escolares públicos, donde más de la mitad, más de 2.400 reciben este servicio completamente gratis; gratis por sus circunstancias, porque son niños en situación de especial vulnerabilidad. Y del resto, el 73 % paga la mitad o una cuarta parte, siempre en función de la renta de sus familias.

Pero es que, yendo un paso más allá, todos los alumnos de Educación Infantil y Primaria que estudian en zonas rurales y viven en un sitio distinto al que está su cole tienen tanto el transporte escolar como el comedor escolar 100 % gratis.

Pero no voy a quedarme aquí, porque ustedes, no en la petición, pero sí en los antecedentes de su proposición no de ley, pintan, o más bien emborronan, un escenario en nuestra Comunidad alarmista e irreal, que pone en tela de juicio las políticas que lleva a cabo la Junta de Castilla y León en esta materia. Un escenario que, personalmente, me indigna; porque si ustedes no quieren tomarse esto en serio, permítame que tanto yo como mi grupo parlamentario sí lo hagamos.

Porque ustedes mencionan el indicador AROPE y me obligan a recordarle los datos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Mire, la tasa de población menor de dieciocho años en riesgo de pobreza o exclusión social en Castilla y León en el año dos mil veintiuno –último año publicado– fue de 3,6 puntos por debajo de la media nacional. Castilla y León ocupa el noveno lugar entre las Comunidades Autónomas con menor tasa de población menor de dieciocho años en riesgo de pobreza o exclusión social, y muy por debajo de la mayoría de... de la mayoría de las Comunidades gobernadas, de momento, por el Partido Socialista (Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana o Asturias); y digo de momento porque, a partir del próximo mes de junio, en Extremadura y en la Comunidad Valenciana los Gobiernos autonómicos liderados por el Partido Popular, por María Guardiola y por Carlos Mazón, van a revertir esta situación.

Y algo parece... y algo parecido ocurre con la población infantil que vive en hogares con privación material y social severa en dos mil veintiuno. En Castilla y León somos la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de niños en hogares con privación material y social severa, 3,3 puntos por debajo de la media nacional. Pero, mire, nosotros no nos conformamos con eso, la Junta de Castilla y León no se conforma con tener una media de pobreza infantil por debajo de la media nacional. La Junta de Castilla y León no deja de trabajar, no ha dejado ni un solo día de trabajar para erradicar la pobreza infantil en nuestra Comunidad. Y le pongo tres ejemplos, tres medidas:

El Programa de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza Infantil en Castilla y León, aprobado en noviembre del veintiuno, garantiza a las familias con niños y niñas menores de edad los recursos necesarios para la atención de las necesidades básicas de subsistencia en materia de alimentación, vestido, alojamiento, energía u otras necesidades vitales.

La Red de Protección a las Familias, un instrumento integral para prevenir y aliviar la pobreza familiar de forma integral, que cubre las necesidades de la familia en su conjunto, no solamente de los niños.

Y la Red Centinela, último recurso de la Red de Protección a las Familias, que detecta posibles casos de desnutrición en niños.



Y es que, señorías, el modelo adoptado en Castilla y León por la Junta de Castilla y León va dirigido a dar una respuesta integral, que aborde el problema de raíz en el conjunto de la familia, no durante un período corto de tiempo, como ustedes proponen; porque su planteamiento es radicalmente erróneo desde el momento en que plantean que la respuesta del problema se tiene que dar durante un período concreto de tiempo, el verano. La respuesta integral que debe... que se debe dar y que se está dando no se limita al verano y a los días laborales, ni siquiera a una sola comida al día. Tiene que ser, y es, un modelo permanente que debe cubrir las necesidades de la familia los 365 días del año. Porque la Consejería de Familia lo que está garantizando es que los menores y sus familias reciban una alimentación varias veces al día en su propio hogar, no en los comedores escolares.

Miren, señorías, esto que lleva haciendo la Consejería de Familia, la Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, no desde el inicio de esta legislatura sino desde hace mucho más tiempo, es velar por el bienestar de las familias de Castilla y León, y luchar, con medidas reales, contra la pobreza infantil y la exclusión social.

Estas medidas funcionan y llegan a las personas, y no lo digo yo, lo dicen las miles de personas que el pasado domingo respaldaron las políticas del Partido Popular en las urnas, y se lo recordarán esas mismas personas el veintitrés de julio cuando vuelvan a confiar en el Partido Popular. Gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rubio García.

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Gracias, vicepresidente. Señor Fernández Santos, del Grupo Podemos, gracias por el apoyo y también por todas las iniciativas y trabajo que han realizado en esta materia no solo esta legislatura, sino anteriormente; iniciativas que mi grupo parlamentario ha apoyado y seguiremos trabajando, por supuesto, en esa línea.

El señor Palomar Sicilia, de Soria ¡Ya!, gracias también por el rigor de su intervención, fundamentada con datos objetivos, y por las valoraciones que ha hecho y que compartimos.

El señor Suárez Arca. Bueno, lo primero el tono de monologuista frustrado que ha demostrado en esta tribuna de un tema tan serio es algo deleznable. Sin ninguna duda, como otros términos, como el de canguro y cosas así, que, bueno, pues para un chascarrillo de bar está bien, pero para aquí hay que subir un poco el nivel. *[Aplausos]*.

Dice que qué sorpresa que... que presentemos esta iniciativa ahora, justo ahora antes del verano, ¿eh? ¡Madre mía! ¡Vaya sorpresa, eh! Sorpresa para ustedes, que son una... unos incoherentes. Y mientras haya pobreza aquí, aunque sea menos que en otros territorios, nuestra obligación es proteger a toda la ciudadanía; no sé si usted no está capacitado o no quiere hacerlo, pero, si es así, lo que tiene que hacer es abandonar su puesto porque no es digno de ostentarlo.

Y luego todo ustedes lo llevan a la solución de tener hijos. Me gustaría saber cuántos tiene usted, que quiere que todos estemos por la procreación.



A la señora Rojo Sahagún, agradecerle el tono de su intervención. Siempre es un placer debatir con usted. Lo que sí que me gustaría es hacerle algunas correcciones. El período no lectivo no solamente es el verano, también hay otros dos. Y creo que no ha entendido nada sobre esta propuesta, alegando la Ley de Educación. El hambre, señora Rojo, no entiende de vacaciones. *[Aplausos]*. Si algo no funciona, tenemos y debemos que cambiarlo.

Y le digo lo mismo que al señor Suárez Arca: aunque en otros territorios haya más pobreza, no es ningún orgullo no tomar ninguna medida aquí en Castilla y en León; y si de verdad creen que no hay que tomarlas, si de verdad no están preocupados por la gente de nuestra tierra, deberían abandonar su puesto y presentarse por otros territorios, que tanto les preocupan.

Y quiero hablar también de lo que hace el Partido Popular en... en esta materia, en los comedores escolares. Miren, por ejemplo, sin ir más lejos, podemos hablar de las concesiones a las empresas a las que le han dado los comedores escolares. Hace no mucho veíamos como en León aparecían gusanos en la comida del hospital. Curiosamente, esa misma empresa es a la que le han concedido los comedores escolares de León, Zamora, Ávila y Valladolid. ¿Se sienten orgullosos de eso? El propio consejero de Sanidad –que no se encuentra aquí presente– hizo chistes sobre ese tema, mientras nuestros niños en los comedores escolares están comiendo esa comida. Les tendría que dar absolutamente vergüenza.

Pero no solamente eso, sino que durante la pandemia yo misma traje aquí el tema en un pequeño colegio de la escuela rural, de un pueblo que se llama Riello, mientras en el colegio todas las medidas sanitarias se estaban tomando, los niños no podían jugar juntos en el recreo, a la hora de comer se les llevaba al bar del pueblo y comían con todos los clientes y con todos los vecinos y vecinas que hubieran ahí. Esto no es serio, señora Noemí Rojo Sahagún. Y debemos cambiarlo, debemos tomar decisiones y políticas que mejoren la calidad de ese servicio y, sobre todo, proteger a los niños más vulnerables, que los hay. Y por mucho que quieran envenenar los datos y justificar con que hay más niños que lo están pasando mal en otros territorios, no es excusa para ponerse a trabajar de forma inmediata por los niños y niñas de nuestra tierra, que se lo merecen.

Pero vamos a hablar también, vamos a poner negro sobre blanco de la gestión que se hace aquí en... en Castilla y León. Por ejemplo, con ayudas de las que han sacado mucho peso, como la renta garantizada de ciudadanía, intentando echar por tierra el ingreso mínimo vital del Gobierno de España. El ingreso mínimo vital multiplica por 10 el número de hogares que perciben actualmente la renta garantizada de la ciudadanía. En este mismo momento, ustedes con la renta garantizada de ciudadanía lo que han hecho es caja, se han ahorrado ese dinero, que bien invertido estaba para abrir estos comedores escolares, para ahorrarlo. *[Aplausos]*.

Y frente a esta desidia y desgobierno que tenemos, tenemos el Gobierno de España, que ha creado un escudo social sin precedentes en el peor momento de nuestra historia, con la subida del salario mínimo interprofesional, con el bono energético, las ayudas a los combustibles, los ERTE, ayudas a los autónomos, la revalorización de las pensiones –que tanto ayuda aquí en esta tierra, que es envejecida– y, ¿cómo no?, ese ingreso mínimo vital, con el que, repito, ustedes han hecho caja.

Así que veremos a ver qué hacen ustedes hoy aquí ante esta propuesta. Si votan a favor de que los niños y niñas no pasen hambre en los períodos no lectivos o si, una vez más, les dan la espalda y les abandonan. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Por el señor secretario se procederá a dar lectura a la cuarta proposición no de ley del orden del día.

PNL/000535

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Proposición no de ley número 535, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de función pública en la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, vicepresidente. Y buenos días a todos, señorías. Traemos una proposición no de ley con una apuesta firme y un apoyo firme a los funcionarios de la Administración de Justicia, que están viendo como sus derechos de negociación están siendo vulnerados, como no se negocia absolutamente nada con ellos; y han convocado una huelga indefinida que está colapsando los tribunales de nuestro país y de Castilla y León.

Tenemos que recordar que Castilla y León es una de las cinco Comunidades Autónomas en las que no están delegadas las competencias en materia de justicia, y, por lo tanto, dependemos, en esencia, de medios personales y materiales que vienen denominando "territorio no transferido". Además, la Administración de Justicia es un servicio esencial para los ciudadanos castellanos y leoneses, reconocido constitucionalmente en el Artículo 24 de la Constitución como un derecho fundamental, cuando dice que "todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y de los tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que pueda producirse indefensión".

En las últimas semanas, los funcionarios de los cuerpos generales, los funcionarios de la Administración de Justicia, aproximadamente más de 2.800 funcionarios en Castilla y León, están inmersos en un conflicto en el que se reclama que se reconozcan legal y retributivamente las funciones que efectivamente vienen desarrollando; que se negocie sus condiciones de trabajo, que se van a ver modificadas con la ley orgánica de eficiencia organizativa, si bien ha decaído con el anticipo de las elecciones generales; y también reclaman la implantación de la carrera profesional en dicho colectivo, tal y como recoge la Ley Orgánica del Poder Judicial desde el año dos mil dieciocho y que no ha visto desarrollado ese reglamento.



Los cuerpos generales de la Administración de Justicia representan el 93 % de los que trabajan en ella, y son quienes soportan la mayor parte de la carga de trabajo, realizando en muchas ocasiones funciones que no están reguladas o no están recogidas para que la realicen los funcionarios de justicia. Por lo tanto, la Administración de Justicia no puede ser efectiva ni garante de los derechos de los ciudadanos sin los funcionarios de la Administración de Justicia. Además, el Gobierno central ha venido sistemáticamente vulnerando el derecho fundamental de negociación colectiva sobre su contenido en las materias referidas al Artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, el Ministerio ha llegado a decir que las leyes, que no se negocian, que se aprueban y punto, vulnerando así ese Artículo 37, que dice textualmente que será objeto de negociación las materias que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios. *[Aplausos]*.

El Ministerio de Justicia... este conflicto -este conflicto- es debido a una falta de previsión por parte del Ministerio... del Gobierno, por supuesto, y del Ministerio de Justicia y de Hacienda y Función Pública, ya que no han hecho sus deberes, a pesar de que el quince de diciembre del año dos mil veintiuno se comprometió a un acuerdo, publicado en el BOE el día veinte de diciembre, a negociar lo que entonces era el anteproyecto de la ley de eficiencia organizativa y procesal.

Esto está provocando que miles de vistas se suspendan, que incontables actuaciones procesales no se hayan podido desarrollar, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos, que asisten impasibles a una situación en la que el Gobierno central, hasta el momento, no ha hecho absolutamente nada de ello. Porque, además, desde el veinticuatro de abril, suspendieron las negociaciones con los funcionarios de Justicia y no se han vuelto a reunir con ellos, con una marginación absoluta por parte del Gobierno de España.

Es más, la ministra ha tenido una gestión absolutamente bochornosa con todos los conflictos planteados en materia de Justicia: jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados del turno de oficio, etcétera.

Se han, además, inaugurado oficinas municipales piloto sin la cobertura normativa, sin aprobarse la ley de eficiencia organizativa, con una falta de respeto absoluto por parte del Gobierno de España, que está ninguneando de manera sistemática a los funcionarios de la Administración de Justicia.

Por ello -y ya voy concluyendo- solicitamos desde este Parlamento que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que requieran al Gobierno de España a adoptar todas las medidas necesarias para dar una rápida y efectiva respuesta a los problemas que en la actualidad sufren los funcionarios de la Administración de Justicia y que repercuten gravemente en todos los ciudadanos de Castilla y León, que están viendo como sus procedimientos no salen adelante, con unas dilaciones de incluso años. Por eso les solicito que aprueben esta proposición no de ley. Gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en nombre de Ciudadanos, el señor Igea Arisqueta.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¿Cómo no? ¿Cómo no, señor Gavilanes, cómo no? Cómo no votar a favor de esta propuesta que han presentado ustedes y llega en un momento tan... tan oportuno. No puedo estar más de acuerdo con usted. Usted ha dicho que esta situación está provocando un deterioro, la suspensión de juicios, impidiendo, por ejemplo, señor Gavilanes, impidiendo, por ejemplo, pues que se hubiera juzgado hoy al señor Baltar, ¿verdad? ¡Qué tiempos aquellos!, ¿verdad?, señor Gavilanes, que a ustedes estos delitos de tráfico les causaban tanto escándalo entre los suyos. ¡Qué tiempos aquellos!, ¿verdad?

Pero, es verdad, la huelga de funcionarios tiene estas cosas, y deja a los ciudadanos desasistidos y, por tanto, es urgente solucionarlo, sobre todo es urgente antes de lleguen ustedes, antes de que lleguen ustedes. Porque la justicia -y usted ha dicho, y ha dicho bien- es un pilar esencial del Estado de derecho, de las libertades. Y por eso ustedes han mantenido bloqueado el Consejo del Poder Judicial toda esta legislatura, porque este pilar esencial es esencial *ma non troppo*.

Por eso, por eso, señorías del Partido Popular, ustedes desde mil novecientos ochenta y seis -desde mil novecientos ochenta y seis- llevan prometiendo la reforma de la elección del Consejo del Poder Judicial, desde mil novecientos ochenta y seis. Quince años han gobernado ustedes desde entonces, y nunca, nunca, la han llevado a efecto. Porque ustedes han sido más, ¿verdad?, de negociar con estos señores cuando ustedes tienen mayoría, no cuando no la tienen. ¿Se acuerda... se acuerda de aquellos mensajes famosos del señor Cosidó? Aquel señor que quiso hacer senador el señor Mañueco, que me dijo "oye, qué te parece esto de nombrar a Cosidó senador". Dije "hombre, hay cosas que son difíciles". Eso son ustedes y la justicia.

Espero que, aparte de hacer estas PNL, en el programa electoral, ¿verdad?, lleven ustedes una propuesta si no se lo han dejado resuelto; una propuesta de, oiga, esa carrera profesional, esa ley que ustedes dicen que es tan urgente. Supongo que la van a llevar en el programa electoral.

Nosotros, naturalmente, vamos a votar a favor de esta porque es una petición justa, y, además, creo que es mejor que se lo dejen resuelto que que lleguen ustedes a resolverlo. Porque, si no, lo más probable es que que no se resuelva nunca.

Pero, hombre, hay que tener cuajo, ¿verdad?, siendo del Partido Popular para venir aquí a hablar de la importancia de la justicia después de los 36 años que llevan ustedes dando la espalda a la independencia del Poder Judicial en este país. No tienen ustedes vergüenza.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la señora Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Pues buenos días, señorías. Gracias, vicepresidente. Pues, efectivamente, hoy se nos trae esta proposición no de ley que presenta el Partido Popular, donde el tema pues es realmente importante para todos los ciudadanos, ¿no?, estamos hablando de la Administración de Justicia y, efectivamente, del derecho más importante cuando



hay un problema, que es la tutela judicial efectiva, el Artículo 24, puesto que es la primera garantía para el reconocimiento y protección de todos los derechos que establece nuestra Constitución y -¿cómo no?- todo el ordenamiento jurídico legal.

Efectivamente, el tema de la Administración ha supuesto en los últimos momentos muchas noticias, en donde los distintos funcionarios, y en concreto ahora yo creo que los del cuerpo general, pues son los gran afectados, ¿no? En esta Comunidad Autónoma se decía que 2.800 funcionarios de la Comunidad pues son los que ponen el énfasis en esas reclamaciones retributivas, efectivamente, hay una ley que se está negociando -o que no se negocia, y con ello ese perjuicio que se está generando- y, al mismo tiempo, la necesaria carrera profesional de este colectivo, que está parada desde el dos mil dieciocho.

Claro que Castilla y León es una de las cinco Comunidades Autónomas en las que no ha transferido esta competencia estatal, y con ello pues esa falta de medios personales y materiales. Pero también es verdad que en el dos mil diez se ofreció esta posibilidad por parte del Estado y se vio por parte de la Junta grandes incertidumbres; con lo cual, se mantuvo paralizada. Dos mil diez. Lo cual parece que tampoco hay un interés claro por parte de esta Junta de tomar pues esa competencia y, por tanto, asumir sus responsabilidades en el caso de que pudiera mejorar la gestión o la efectividad de la misma.

Y es que, bueno, pues también andando en el tiempo, se ve que ni el Ministerio de Justicia ni Hacienda ni la Función Pública pues han querido asumir las competencias que en este sentido les correspondería para solventar todos los problemas que han sido denunciados por parte de este colectivo, en el que, efectivamente, son pérdidas adquisitivas, son falta de asumir esa carrera profesional y -¿cómo no?- lo que afecta en cuanto a la ley que se está tramitando.

Y todo ello afecta claramente al estado del bienestar: políticas públicas en las que es necesario invertir, es necesario gestionar y que donde, bueno, pues también la Administración de Justicia se ha visto afectada por una... un envejecimiento claro y progresivo de sus trabajadores, con una tasa de reposición cero, y, con ello, pues una pérdida de la calidad, muchas veces, de los servicios ante la falta de personal que pudiera agilizar todo esto... todas estas competencias que les corresponde o son propias.

Dicho esto, también hemos de decir que, efectivamente, en esta... en esta ley que se discute -y que sí que es verdad que se ha denunciado la falta de negociación con... con los funcionarios, con los colectivos, con los sindicatos-, pues si... si el objetivo final parece que siempre tiene que ser bueno, y así sería el dar un auténtico servicio público, universal, accesible, moderno, eficiente, ágil, sostenible, como se vino a decir por parte del Ministerio, pues hombre, el evitar la... las dobles velocidades entre el mundo rural y las ciudades pues parece que se hace difícil cuando muchas veces se va a hacer uso de esos medios telemáticos que en el mundo rural no existe, y que cada vez el mundo rural pues tiene menos población; con lo cual, esa conversión de juzgados de primera instancia, juzgados de instancia y, en su caso, las oficinas pues se hacen claramente difíciles si no hay todos los medios materiales y, sobre todo, no hay una negociación previa por parte de los representantes de este colectivo.



Al mismo tiempo, también indicar que esa reforma de la ley es un recorte, según dicen los sindicatos, en puestos de trabajo, de la reestructuración que va a dificultar la movilidad y la promoción profesional, y también de las retribuciones; con lo cual, parece que esa imposición afecta gravemente a este colectivo, y parece lógico que no se pueda aprobar una ley si no tiene el consenso de los distintos implicados.

Todo ello ¿qué ha producido? Pues lo que se ha dicho, efectivamente, por parte del ponente, es decir, pues esos paros que afectan gravemente a la ciudadanía, puesto que no solamente son problemas económicos de... de fianzas que se hubieran establecido, sino también cuestiones mucho más sensibles, ¿no?: régimen de visitas, custodias que pudieran verse afectadas, o en el caso de litigios entre inquilinos, arrendatarios, entre muchos de los ejemplos que pueden ser paralizados en un juzgado por todas estas situaciones.

¿Y qué reclaman, pues, estos funcionarios? Pues mejoras: mejoras laborales, mejoras en la conciliación familiar, desconexión digital, jubilación digna, que esa falta de negociación en la tramitación de esta ley pues ha generado o ha perjudicado a este colectivo. Lógicamente, pues todo lo que supone esta proposición no de ley de mejoras en cuanto a la tramitación de una ley, la correspondiente negociación con respecto a los trabajadores parece que es lo lógico.

Pero, bueno, estamos en un momento de elecciones, que nos afectan a todos. El veintitrés de julio será un punto decisivo para poder tomar las decisiones oportunas los que estemos. Y yo creo que sí que es verdad que tiene que ser negociada con la representación sindical y una mejora para una mayor eficiente... eficiencia en la Administración de justicia, como se hace necesario para servicios públicos de calidad. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El pasado veintitrés de mayo se publicó esta noticia: suspendido por segunda vez el juicio contra la mujer que intentó asesinar a su marido mientras dormía en Tordesillas. Se suspendió por causa de la huelga de funcionarios. La primera vez se suspendió el uno de febrero por causa de la huelga de los letrados de la Administración de Justicia. Este caso resume a la perfección el... la situación de... de la Justicia en España y en Castilla y León, por supuesto.

Una huelga de 45.000 funcionarios que afecta a 5.000.000 de actos procedimentales y a 20.000 juicios cada día, y que ha sido provocada por la acción chapucera y despótica del Gobierno de España, en particular por la ministra Llop y por el Ministerio de Hacienda.

Estos son los antecedentes que motivan la PNL que presenta esta mañana el Grupo Popular. Una PNL que exige atender a estas reivindicaciones, que se agilicen los procesos de la Justicia, que se atiendan a las dotaciones de medios personales y materiales, a las retribuciones y a la mejora de la carrera profesional de los funcionarios. Una proposición no de ley que podemos apoyar, pero que entendemos que es mejorable, y, por lo tanto, a la que vamos a presentar una enmienda que esperamos apoyen y acepten.



La mejora que nosotros proponemos se basa en una reflexión sobre la justicia en dos bloques, en dos bloques de asuntos: un primer bloque, referido a la propia ley de mejora de la eficacia organizativa y procesal, que tiene... que hace referencia sobre todo a... a las Oficinas de Justicia Municipal, que corren el riesgo de suponer el desmantelamiento de la justicia de proximidad y de extender al ámbito de la justicia el efecto de la ley del “solo sí es sí”; es decir, conseguir precisamente lo contrario de lo que se pretende. Y, por otra parte, tenemos que tener en cuenta que nos... la Administración de Justicia es una Administración de varias velocidades; de varias velocidades provocada por la irracional política de transferencias de competencias de Justicia, que exige una vertebración de la Administración de Justicia en clave nacional. Vox propone una recuperación de las competencias de Justicia para que todos los españoles tengan derecho a la misma justicia, independientemente del lugar en el que vivan.

Y, por otra parte, en un segundo bloque, hay dos grandes cuestiones que afectan a la Administración de Justicia: la independencia judicial y la mera legalidad. Desde el punto de vista de la independencia judicial, de la que Karl Loewenstein decía que era la piedra clave del sistema democrático constitucional de derecho, está en la mente de todos el desastre que vivimos en España con el sistema de nombramientos del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, por ejemplo.

Y desde el punto de vista de la legalidad, pues hay una amplísima panoplia de preceptos fundamentalísimos que afectan a la cuestión de la justicia: desde el Artículo 14 de la Constitución, con el principio de igualdad, con el derecho a la igualdad de todos los españoles; el Artículo 24, la tutela judicial efectiva; el Artículo 113, que prohíbe la arbitrariedad y exige la imparcialidad del comportamiento de los funcionarios; o los artículos que hacen referencia a los nombramientos del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

Señorías, Vox ha venido a finiquitar la que parece ser la regla de oro del Partido Socialista en la Administración de Justicia: al enemigo, ni agua -ahí tenemos la persecución al coronel Pérez de los Cobos-; al amigo, lo que le dé la gana -ahí tenemos a Chapote, a Henri Parot, a la... a los... indultos a la carta a los golpistas catalanes o a las reformas de las malversaci... de los delitos de malversación y sedición que favorecen a los políticos afines-; y al indiferente, la ley vigente. ¿Y quién es aquí el indiferente? La nación española, los españoles que padecen este desastre de 20.000 juicios paralizados diariamente por la huelga de la Administración de Justicia.

Señorías, hace 2.000 años pronunció Cicerón unas palabras que parecen escritas ayer: los pueblos que no tienen solución, que viven a la desesperada -decía Cicerón-, suelen vivir estos episodios letales: se rehabilitan en sus derechos a los condenados, los presidiarios salen a la calle, los exiliados regresan y son invalidadas las sentencias judiciales. Cuando esto sucede, no hay nadie que no se dé cuenta de que se trata del colapso total del Estado. Nadie alberga esperanza alguna de salvación. Pero aquí el único que no tiene esperanza es Sánchez, que ha emprendido esa carrera alocada a las elecciones generales.

Señorías, nosotros no hemos venido aquí a ser la muleta del Partido Popular, como han dicho esta mañana, pero tal vez seamos la puntilla del Partido Socialista. *[Aplausos]*.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Señoría, debe ir finalizando.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Paso a leer la enmienda...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

... la enmienda a la proposición. Proponemos la siguiente enmienda a la totalidad: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, requiera al Gobierno de España adoptar las medidas necesarias para dar una rápida y efectiva respuesta a los problemas que en la actualidad sufren los funcionarios de la Administración de Justicia y que repercuten negativamente en todos los ciudadanos, y para lo que, en concreto, el Gobierno de España deberá reconocer legal y retributivamente las funciones que en la actualidad ejercen los cuerpos generales de la Administración de Justicia; liderar y coordinar la actuación de aquellas regiones que hayan asumido competencias en materia de Administración de Justicia, asegurando, a su vez, que igualmente en aquellas otras se adopten las medidas necesarias en sus respectivos territorios; y exigir al Ministerio de Justicia a que desarrolle la carrera profesional en esa Administración, y ello en beneficio de todos los castellanos y leoneses". Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Urbán.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias, vicepresidente. En primer lugar, me gustaría saludar a los representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia que se encuentran hoy aquí, en... estas Cortes, en este Hemiciclo. Bienvenidos. *[Aplausos]*.

Y también quisiera empezar esta intervención reconociendo la labor y la profesionalidad de los funcionarios de la Administración de Justicia. Créanme que sé bien de lo que hablo, porque 20 años ejerciendo la profesión de procuradora de los tribunales sé de su profesionalidad, de su vocación de servicio público y de su implicación para que la Justicia en este país salga bien y adelante. *[Aplausos]*. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y en el mí propio, gracias.

Y miren, sí que he echado de menos, señor... señor Gavilanes, en su... en su proposición no de ley, que les ha faltado un punto: el punto que hable también, para hablar de avanzar en los procedimientos que están atascados y paralizados, por ejemplo, en el Tribunal Supremo, o de nombramientos que están paralizados y suponen un grave trastorno para determinados órganos judiciales, he echado de menos un punto que dijera que se instase a aquellos grupos que obstaculizan la



renovación del Consejo General del Poder Judicial. *[Aplausos]*. Más de 1.600 días obstaculizando la renovación de un... de un órgano tan importante. De verdad que lo he echado de menos, en aras de esa buena Administración de Justicia de la que el poder popular... de la que el Partido Popular tanto y tanto y tanto defienden.

Pero, miren, referente a lo que nos ocupa hoy, a la reclamaciones y reivindicaciones de... de los funcionarios de la Administración de Justicia, decir que era, ha sido, es y será siempre voluntad del Gobierno de España, del Gobierno de Pedro Sánchez, hablar, negociar y escuchar las reivindicaciones de los funcionarios de la Administración de Justicia; al igual que lo ha hecho con los letrados de la Administración de Justicia, que ha escuchado y ha llegado a un acuerdo con sus representantes para llegar a un... para escuchar y llegar a un acuerdo en sus reivindicaciones sindical... laborales y salariales; igual que lo ha hecho con jueces y fiscales; igual que se habían iniciado las negociaciones, y se iban a iniciar con los funcionarios de la Administración de Justicia, para llegar a un acuerdo con ellos.

El problema es que se han convocado elecciones, que se ha paralizado la tramitación que estaba en estos momentos en el Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa y, por lo tanto, no se puede seguir con las negociaciones, dado que sus reivindicaciones salariales y laborales estaban vinculadas a esa ley. Van a tener la suerte que a partir del veintitrés de julio, una vez que se celebren las elecciones y Pedro Sánchez vuelva a ser el presidente del Gobierno, les atenderemos en sus reivindicaciones. *[Aplausos]*.

Fíjense, yo simplemente les recuerdo una cosa, señorías: la última vez que rieron fue en diciembre del dos mil dieciocho, con las elecciones autonómicas andaluzas. En dos mil diecinueve no rieron, les entró el hipo. Recuérdenlo, no sea que les pase lo mismo el veintitrés de julio. *[Aplausos]*.

Y fíjense... No, no. ¿Me deja continuar?

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor. Silencio, por favor. Silencio. Continuemos.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

(Tenían que estar un poco más contentos, ¿no? Vienen un poquito... les ha picado lo de las elecciones, ¿no? Continuamos. Continuamos). Fíjense, la voluntad de este Gobierno, la voluntad de este Gobierno es de una justicia para todos, para todos, independientemente del poder adquisitivo... del poder adquisitivo de las familias. Fíjese si es así que otro de los acuerdos y otra de las cuestiones que ha aprobado el Gobierno de España, muy importante, son las... las becas para aquellos opositores a la Administración de Justicia. Digo que es muy importante porque, hasta ahora, quienes querían opositar a la Administración de Justicia, letrados de



la Administración de Justicia, jueces, fiscales y abogados del Estado, lo tenían que hacer a costa del coste económico para sus padres, para sus familias. Y no todas las familias podían hacer frente al pago de un preparador. Créanme que sé de lo que les hablo. *[Aplausos]*.

Y por eso, el Gobierno de España, atendiendo a las necesidades y creyendo que el acceso a la carrera judicial debe ser en igualdad de condiciones, han sacado esas becas desde el dos de mayo del dos mil veintidós, que supone el abono de 6.600 euros anuales para aquellos opositores que quieran acceder a la carrera judicial.

Y frente a eso, señor Gavilanes, vamos a recordar qué hicieron ustedes con las... con la Justicia cuando ustedes gobernaban. Fíjese, yo de lo... de lo último que me acuerdo fue del “tasazo judicial” de Gallardón. El ministro Alberto Ruiz-Gallardón no hay que negarle que tuvo una gran... quiero decir, tuvo algo bueno, y es que puso de acuerdo jueces, fiscales, profesionales de la Justicia, asociaciones de usuarios y consumidores para pedir que se paralizara su reforma de la Justicia; una reforma que incluía recortes a los funcionarios y el tasazo: pagar por ir a la Administración de Justicia; pagar para poder reclamar; pagar unas tasas judiciales. *[Aplausos]*.

Miren, si en este país alguien ha escuchado a los funcionarios públicos, se llama Pedro Sánchez. *[Aplausos]*. En el año dos mil veintiuno subió el salario a los funcionarios públicos; subida salarial que seguirá en los años sucesivos hasta alcanzar el 9,5 % negociado y acordado. *[Aplausos]*. Mientras tanto, señores del Partido Popular, ustedes tardaron cinco años en cumplir la promesa que les hicieron a los funcionarios públicos de esta Comunidad con las 35 horas. *[Aplausos]*. Créanme que no están para hablar ni para lecciones de Administración pública. Ustedes menos que nadie deberían de estar tapaditos.

Y me dirijo nuevamente a quienes hoy nos acompaña. Estesen tranquilos: a partir del veintitrés de julio, Gobierno de Pedro Sánchez. Pedro Sánchez volverá a ser el presidente y se le atenderán sus reivindicaciones. *[Aplausos]*. Mientras tanto, mientras tanto, señorías del Partido Popular...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar, por favor.

LA SEÑORA GÓMEZ URBÁN:

... les repito, sigan riendo, que lo mismo, en julio, terminan llorando. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Muchas gracias, presidente. Igualmente, saludar aquí a los representantes sindicales de la Administración de Justicia que nos acompañan, y, además, estamos ya convencidos de que esta proposición no de ley va a salir adelante.



Señora... doña Patricia Urbán, mire, apoya usted mucho a los funcionarios de Justicia y, sin embargo, desde el veinticuatro de abril su partido no ha convocado ninguna mesa de negociación, no ha hablado con los funcionarios de la Administración de Justicia, no ha hecho absolutamente nada por los funcionarios de la Administración de Justicia, y tenemos un caos y un colapso absoluto en los tribunales de Castilla y León.

Además, miren, desde que el señor Pedro Sánchez llegó al Gobierno, desde que es presidente del Gobierno de España, nuestro país ha caído en picado, de manera... internacionalmente, el desprestigio es absoluto, absoluto. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

La capacidad económica de los ciudadanos ha mermado de forma notable ya no solo con la subida de los precios de los alimentos, sino también con la subida del IPC, con la subida del euríbor, con la subida de los suministros, un etcétera que ha minorado la capacidad económica de los españoles.

Y, además, en materia de Justicia ustedes se permiten el lujo de aprobar o de modificar la Ley del Código Penal para minorar las penas de malversación y eliminar el delito de sedición para contemporizar con sus socios independentistas. Y en materia de Justicia, además ustedes también aprueban una ley bochornosa, que es la ley del “solo sí es sí”, que ha causado ya rebajas a más de 1.000 violadores y dejar fuera, en la... en la calle, a otros tantos, por contemporizar igualmente con sus socios de Podemos. Y encima ahora se permiten ustedes el lujo de permitir huelgas sistemáticas en la Administración de Justicia.

Esto lo que conlleva es que los ciudadanos españoles, los castellanos y leoneses, no confíen en la Justicia, porque están viendo como sus procedimientos se están dilatando durante años; que en temas penales, cuando finaliza la fase de instrucción, tardan más de dos años en señalar la vista del juicio oral; que en los procedimientos de despidos improcedentes, en los procedimientos de reclamación de cuantías por indemnizaciones de tráfico, de materia de pensiones compensatorias o alimenticias en materia de familia, que se consignan en el juzgado, como consecuencia de esta paralización de la Administración de Justicia por culpa única y exclusivamente suya, los ciudadanos de Castilla y León se vean marginados absolutamente porque no perciben esas cantidades y no avanzan sus procedimientos. Y todo ello porque ustedes han mentido a los españoles, a los castellanos y leoneses y a los funcionarios de la Administración de Justicia, porque se comprometieron en el año dos mil veintiuno a negociar un anteproyecto de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa sin que hasta la fecha su Gobierno haya hecho absolutamente nada, ni lo va a hacer con este adelanto electoral, ya que el veintitrés de julio tendrá que hacerlo el Partido Popular.

Lo mismo hicieron con respecto a los letrados de la Administración de Justicia. Dos meses de parálisis, dos meses de huelga en los juzgados; y, además, llegan ustedes a un acuerdo que además fue criticado también por los propios sindicatos porque negociaron con las asociaciones profesionales de letrados y no con los



sindicatos, que, además, pidieron también la paralización de esa ley, de ese anteproyecto de la Ley de Eficiencia Organizativa.

Después llegan los jueces y fiscales. Firmaron un acuerdo, porque con los jueces y fiscales negociaron de forma rápida. Y llegaron a un acuerdo de ese incremento del 7 % en tres tramos, y, además, un incremento de las plazas de jueces y fiscales, que era necesaria en España y que se ha conseguido por la amenaza de los jueces y fiscales. 100 plazas en el dos mil veintitrés, 100 plazas en el dos mil veinticuatro.

Ahora llegan las negociaciones con los funcionarios de la Administración de Justicia, auxilios, gestores, tramitadores, personal del Instituto Nacional de Toxicología, que está paralizado porque el Ministerio les está dando la espalda, alargando este conflicto de manera sistemática y de manera artificial al no negociar absolutamente nada con ellos.

Y los funcionarios de Justicia representan el 93 % de la oficina judicial, y piden no solo una mejora salarial o retributiva, sino que, además, instar a que esa nueva Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa, que se encuentra, que se encontraba en tramitación parlamentaria, no conllevara las trampas que conllevaba, como esos traslados forzosos, y que no empeoraran sus derechos y condiciones de... laborales.

No es de recibo ese agravio comparativo entre letrados de la Administración de Justicia, jueces y fiscales –con los que se negocia–, y ahora con los funcionarios de Justicia, en los que no se negocia absolutamente nada desde el veinticuatro de abril, con una marginación y un desprecio absoluto hacia los funcionarios de Justicia.

Miren, es inaudito que un Partido como el Socialista, que se dice que es socialista, obrero, español, democrático, no escuche a los funcionarios, no escuche a los ciudadanos de Castilla y León y no escuche a los españoles. Desde el veinticuatro abril –insisto– no han convocado nada, absolutamente nada, no ha habido ofertas; se está ocasionando esa parálisis absoluta. Y, además, los ciudadanos y profesionales de la Justicia tienen que conocer...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Tiene que finalizar, señoría.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

... que estas leyes se estaban tramitando con un caos y una falta de... de diálogo. (Y ya concluyo, señor presidente).

El PP va a coger las riendas, porque a nosotros sí que nos interesa una Justicia rápida, una Justicia cercana, una Justicia de calidad; y se afrontará con planificación y con el máximo de los consensos. Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Señoría. Señoría, ¿la enmienda?

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

No la vamos... no la vamos a aceptar.



Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Procedemos a someter a votación las... las proposiciones no de ley debatidas.

PNL/000533

En primer lugar, votamos, en los... en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 533, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la realización de un estudio de viabilidad, que incluya criterios sociales y de vertebración del territorio, para la construcción de una autovía que una la localidad de Daroca, en Zaragoza, con Burgos, siguiendo el trayecto de la nacional 234, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: ochenta. Votos en contra: cero. Abstenciones: cero. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

PNL/000534

En segundo lugar, votamos, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 534, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en materia penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: veintinueve. Abstenciones: ocho. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

PNL/000434

En tercer lugar, votamos, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 434, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los períodos no lectivos un programa de atención integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000535**

En cuarto lugar, votamos, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 535, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de función pública en la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de treinta de mayo de dos mil veintitrés. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cincuenta y uno. Votos en contra: cero. Abstenciones: veintinueve. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se procederá a dar lectura del quinto punto del orden del día.

DLEY/000006 (convalidación Decreto-ley 3/2023)**EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):**

Quinto punto del orden del día: **Convalidación del Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el Sistema Interno de Información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de quince de mayo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación del decreto-ley por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el consejero de la Presidencia, el señor González Gago.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR GONZÁLEZ GAGO):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, manifestar mi enorme honor por poder participar hoy desde esta tribuna. He estado presente al comienzo de la legislatura de dos mil diecinueve, porque salí elegido procurador, pero no pude desarrollar mi función porque pasé al Gobierno regional, y, por lo tanto, es un honor poder estar ante ustedes.

Comparezco en las Cortes para pedir la convalidación, presentar el Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el Sistema de Información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Las medidas previstas en este decreto-ley responden a circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, exigencia que, como todos ustedes saben, viene contemplada en el Artículo 25.4 de nuestro Estatuto de Autonomía para aprobar una norma de esta naturaleza.

Es bueno saber que la Directiva Europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, impone esta actuación normativa y regula la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión, señala la obligación de todas las entidades de establecer canales internos de denuncia, recogiendo además los contenidos mínimos que han de satisfacer esos canales internos de denuncia; a través de los cuales cualquier persona física conocedora de una infracción del derecho comunitario puede dar cuenta de su existencia.



Precisamente por ello, por esta Directiva, el Estado ha dictado una legislación básica, la Ley 2/2023, de veinte de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y luchas contra la corrupción, normativa básica del Estado dictada al amparo de hasta siete títulos competenciales de la Constitución Española. De tal manera que con esta ley estatal básica se traspone la Directiva europea, con dos objetivos: proteger a los informantes y establecer unas normas mínimas para esos canales de información. Esta ley estatal exige a las Administraciones, organismos, empresas y demás entidades obligadas a contar con un sistema interno de información. Por un lado, la Disposición transitoria segunda, apartado 1, otorga un plazo de tres meses para implantar este canal interno de información; por otro lado, el Artículo 63 de esta misma ley estatal establece, en el apartado 1.g), que constituye una infracción muy grave el no poner en marcha este canal interno de información.

Hasta ahora, en nuestra Comunidad contábamos con un sistema para estas denuncias –algo similar– a través de la Ley 2/2016, de once de noviembre, que regulaba las actuaciones para dar curso a las informaciones que recibiera la Administración Autónoma relacionadas con delitos de la Administración Pública que pudieran haber realizado tanto los altos cargos como el personal de la Administración. Dicha ley abordó en el año dos mil dieciséis –por lo tanto, con carácter previo a esta directiva–, en primer lugar, las actuaciones a seguir por parte de la Administración ante las informaciones que le fueran solicitada, como he dicho, respecto a actividades o conductas de altos cargos o personal al servicio de la Administración, y del que pudiera derivarse una actuación delictiva de las previstas en el Título XIX del Código Penal; en segundo lugar, estableció también una garantía de protección, unas garantías de protección, a esas personas informantes de los hechos para que en ningún caso tuvieran ninguna represalia.

En esta ley del dos mil dieciséis se estableció como órgano encargado de esa gestión de las denuncias recibidas a la Inspección General de Servicios, en virtud de las competencias, también naturales y lógicas de este órgano, previstas en el Decreto 13/2009, de cinco de febrero. Este decreto de la Inspección General de Servicios, en su Artículo 3.1, apartado b), determina que tiene la competencia para vigilar y comprobar que las actuaciones del personal y la prestación de servicios públicos de la Administración autonómica se adecúan a las leyes, a los reglamentos y a las demás disposiciones vigentes. De igual manera, en el Artículo 9.7 de este mismo decreto se prevé la realización de actuaciones inspectoras cuando se tenga constancia de oficio de una conducta o comportamiento presuntamente ilícito en el ámbito administrativo por parte de los empleados públicos.

Esta ley del año dos mil dieciséis no cumple en la actualidad, tras la directiva europea y la ley básica dictada por el Estado, con los requisitos de amplitud que se contemplan por la norma europea. Por ello la existencia de este decreto-ley: se amplía tanto el abanico de posibles denunciadores como el ámbito objetivo de los hechos objetos de denuncia.

Así, respecto a la primera novedad –a los posibles denunciadores–, al lado de los empleados públicos, también se añaden como posibles denunciadores trabajadores tanto del sector público como privado cuando estos conozcan la existencia de presuntas infracciones en el contexto de su relación laboral o profesional que afecte a la Administración autonómica. Se amplía el ámbito subjetivo del denunciante.



En segundo lugar, respecto al ámbito objetivo, es decir, qué tipo de conductas se pueden denunciar, además de los delitos que ya estaban contemplados en la ley del dos mil dieciséis ahora se incorporan las infracciones del derecho de la Unión Europea, así como también las infracciones graves o muy graves al ordenamiento jurídico ordinario que se puedan producir.

Y, por último, en tercer lugar, se mejora el canal de información, la vía por la que pueden acceder esas denuncias, dotándole de más seguridad y total confidencialidad.

Señorías, la aprobación de una norma con rango de ley de modo ordinario hubiera impedido hacerse cargo del cumplimiento de todas estas exigencias anteriores en el plazo marcado por la ley estatal -tres meses-, so pena de constituir una infracción muy grave administrativa, en atención a los trámites y plazos para llevarla a cabo, que en esta sede parlamentaria habría que desarrollar.

Son, por tanto, cuestiones de carácter temporal y legal las que han llevado a la Junta de Castilla y León a aprobar este Decreto 2/2003, que se estructura en cinco artículos, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Como toda norma, en la redacción de este decreto-ley se han observado los principios de buena regulación, accesibilidad, coherencia, responsabilidad, necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica.

El decreto-ley determina que el responsable de gestión de este sistema de información continúa siendo la Inspección General de Servicios -como ya lo era en la ley de dos mil dieciséis-, y se garantiza la confidencialidad y seguridad de la información recibida, en particular la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación.

Además, entre las medidas de protección se recogen todas aquellas que ya teníamos, de tal manera que gozarán de la garantía de no poder ser removidos de su puesto de trabajo hasta dos años después de concluidas las actuaciones, con independencia de su forma de provisión, salvo aquellos cambios que se deriven de la normativa aplicable.

También incorpora, de manera conjunta y unificada, este decreto-ley el régimen disciplinario respecto al personal tanto funcionario como estatutario como laboral ante el supuesto de formulaciones de denuncias de mala fe, lógicamente, a sabiendas de su falsedad.

Junto a ello, se habilita la posibilidad, prevista en la ley estatal, en la ley básica, de que las entidades pertenecientes al sector público autonómico con personalidad jurídica propia vinculada o dependiente de órganos de la Administración de la Comunidad, cuando cuenten con menos de 50 trabajadores, puedan adherirse a este sistema público de comunicaciones que la propia Administración general se dota.

En consecuencia, y fruto de que la ley del dos mil seis queda absorbida por este decreto-ley, se deroga dicha ley del dos mil seis.

Por otro lado, en este decreto-ley también se amplía, en su disposición final segunda, la suspensión de autorizaciones de instalación de salones de juego y casas de apuestas. Como todos ustedes conocen, en Castilla y León tenemos normativa propia en materia de juegos y apuestas, que viene dada por la Ley 4/1998, de veinticuatro de junio, que, con carácter general, sujeta a autorizaciones y permisos -es una actividad reglada- el desarrollo del juego privado en Castilla y León. Si se limitase ese número de autorizaciones, además estaríamos obligados a hacer una planificación en concurrencia pública por concurso.



Pues bien, ante la iniciativa del Gobierno autonómico de efectuar un cambio en esa ley del juego del noventa y ocho, con el fin de evitar movimientos especulativos y que pudieran verse frustrados los objetivos perseguidos por esa modificación legal, ya, mediante Decreto-ley 3/2021, de diez de junio, se acordó la suspensión de estas mismas autorizaciones que les comento, que afectan a salones de juego y a casas de apuestas. Los Artículos 15 y 16 de la ley de juego quedaban en suspenso, los tendientes a apertura tanto de salones como de casas. Esa suspensión estaba prevista en ese decreto-ley de dos mil veintiuno por un plazo de 24 meses o hasta la entrada en vigor de esa modificación que se ha acometido.

Como comprenderán, se ha producido un retraso en esta iniciativa de modificación de la ley de juego, fruto de la disolución de estas Cortes, en virtud del decreto del presidente de la Junta de Castilla y León 2/2021, que hizo que no se haya materializado este proyecto de ley de modificación de la ley de juego hasta el pasado nueve de febrero, de tal manera que está ahora mismo en estas Cortes el proyecto de ley.

Esta modificación que realizamos de la ley de juego tiene por objetivo adecuarse a los nuevos hábitos sociales, en la línea marcada por otras normas tanto autonómicas como estatales. Los objetivos prioritarios son dos: por un lado, abordar políticas de juego más responsable y la protección de los consumidores, prestando especial atención a los menores de edad, así como a aquellas personas que tengan problemas de conducta compulsiva ante el juego; y, por otro lado, y en paralelo también, otorgar seguridad jurídica a un sector empresarial lícito y legal en España desde su despenalización, que afecta a más de 2.000 familias en nuestra Comunidad Autónoma.

En concreto, se adoptan una serie de medidas relativas a distancias entre los locales de juego, para que no se produzcan concentraciones de los mismos, y otras que imposibiliten la entrada de menores de edad o de jugadores que se encuentren inscritos en un registro especial de interdicción que hay al respecto.

Actualmente, como les comento, este proyecto de ley se está tramitando en estas Cortes. El plazo inicial de 24 meses planteado en el primer decreto-ley de suspensión, lógicamente, ha sido insuficiente, y por ello ahora lo que traemos es una modificación del apartado 2 del Artículo Único de aquel Decreto-ley 3/2021, de suspensión de la vigencia de los Artículos 15.1 y 16.1 de la ley de juego, de tal manera que esta suspensión se amplía hasta el uno de enero de dos mil veinticinco, o bien hasta que estas Cortes aprueben la modificación de la ley de juego.

Concluyo, señorías. Un doble objetivo: cumplir con la Ley estatal 2/2023 respecto al sistema interno de la Administración autonómica que tenemos obligación de implantar; y, de igual modo, ampliar un plazo de suspensión, que parece oportuno, para evitar movimientos especulativos respecto a la modificación de la ley de juego. Con todo ello cumpliremos con el Estado de derecho y con la Constitución y el resto de normativa como siempre hemos hecho. Por ello, solicito de estas Cortes la ratificación del Decreto-ley 3/2023, de once de mayo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor consejero. Para un turno de fijación de posición por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Señor González Gago, querido Luismi, bienvenido, bienvenido. He de reconocer que te lo has ganado con tu esfuerzo. Y que hoy aquí quiero agradecer públicamente la inmensa labor que hiciste durante la pandemia dando soporte jurídico a nuestra toma de decisiones. Un enorme trabajo. Cierto es que algunas cosas resultaron inconstitucionales, y todos sabemos lo difícil de esa situación.

Me alegro que el señor Gallardo –que está a tu lado– haya reconocido que tú eres merecedor de estar en este cargo, y que esas decisiones, al fin y al cabo fruto de la necesidad, contaron con una brillante asesoría jurídica. Me gusta veros a los dos, al del orto y al ocaso, y al señor Gallardo, unos al lado de otros (Una mera broma, pero llevamos aquí unos meses oyendo bastantes barbaridades).

Dicho esto, dices que esta es una situación de extraordinaria y urgente necesidad, que se deriva de una directiva europea de dos mil diecinueve. Eso dice mucho de cómo funciona el proceso normativo en nuestro país, no solo en nuestra Comunidad. Desde dos mil diecinueve, tenemos obligación de regular esto, en nuestro país y en estas Cortes. Y esto es considerado una urgente necesidad. Puede ser, pero los tiempos no hacen que parezca que hemos tenido esa urgencia y esa necesidad.

Ustedes, nuevamente, han ido a los mínimos, han ido a los mínimos. Sabe usted que nosotros hicimos una evaluación de la ley de protección del denunciante de la Comunidad, al inicio de la pasada legislatura repasamos a ver cuánta gente se había acogido a esa reforma que promovimos nosotros en estas Cortes. Creo que se acuerda de cuánta gente se había acogido: uno. Eso dice mucho del estado de la norma y de la protección del denunciante, o es que vivimos en una Administración beatífica –que no digo yo que no lo sea, pero me parece, incluso, excesivamente beatífica para que solo haya habido un caso en todos estos años–.

Por tanto, es cierto que es necesario cambiar esta norma; pero también es cierto que esto es claramente insuficiente. Por esa razón, nosotros –usted lo conocerá porque hizo el informe de servicios jurídicos– planteamos la necesidad de crear una agencia de lucha contra la corrupción, una nueva ley, que decayó al acabar la legislatura y que, como estábamos de acuerdo entonces, ya le anuncio hoy aquí, vamos a volver a traer a este hemiciclo porque entendemos que es necesario.

Y además, entendemos que es muy probable que salga adelante porque nos consta de cómo le gusta a su socio de Gobierno nuestra manera de redactar las leyes. Por lo tanto, espero que esta también cuente con su apoyo.

Hace recaer esta norma en la Inspección General de los Servicios la responsabilidad de la vigilancia de... de esta norma. En primer lugar, déjeme que agradezca enormemente a todos los funcionarios y a los inspectores que dependen de la Inspección General de los Servicios; me consta de su excelente trabajo y de su profesionalidad. Nosotros también introdujimos algunos cambios a este respecto, dando transparencia a los informes de la Inspección para que los ciudadanos fueran conscientes de esto. Pero también sabe usted, como sé yo, que sería necesario hacer un cambio, además de lo que se está haciendo en la norma, para asegurarnos que el nombramiento de la Inspección General de los Servicios es independiente o tiene una duración más allá del ciclo legislativo, para garantizar la neutralidad; porque no es infrecuente que la Inspección General de los Servicios –así era cuando nosotros llegamos– recaiga, incluso, a veces, en personajes que han tenido una actividad política ejecutiva; y eso hace dudar de la presunción de neutralidad.



Por tanto, nosotros vamos a votar a favor, pero –le insisto– creo que es urgente ir más allá, ir más allá en la lucha contra la corrupción. La lucha contra la corrupción es un objetivo irrenunciable de nuestro partido, y nosotros entendemos, además, que es una preocupación social. He de decir que esto ya no lo tengo tan claro, no tengo tan claro que la corrupción sea una preocupación social muy extendida, después de ver el resultado de su partido en sitios como Murcia. Pero, bueno, nosotros, aun así, seguimos creyendo que es urgente avanzar en la lucha contra la corrupción. Por tanto, le insisto, presentaremos esta norma.

Con respecto a las medidas de protección, el régimen disciplinario, hay que decir que parece un poco escaso únicamente esa posibilidad del traslado voluntario –que está bien–, y que, además, este traslado siempre se aplique al denunciante y no al denunciado. He de decirle que, recientemente, en el Procurador del Común se ha dado un caso –usted lo conoce, creo– sobre un facultativo que ha denunciado a su superior y que se le ofrece trasladarle a él, y él responde –y yo no le veo mal criterio–, hombre, que, quizás, al que hay que trasladar es a otro; porque puede ser que el perjuicio que supone para un funcionario con familia establecido en un sitio, trasladarle de un sitio a otro no sea la mejor manera de incentivar la realización de la denuncia, si el perjudicado, al final, es el denunciante.

Todas estas cosas nos hacen pensar que la norma, efectivamente, es necesaria, hay que aprobarla –eso no... no cabe duda–, pero es claramente insuficiente.

En cualquier caso, señor González Gago, bienvenido a estas cámaras, y gracias por su trabajo; de verdad se lo digo, gracias por su trabajo durante todos aquellos meses. Yo, personalmente, nunca lo olvidaré y yo, personalmente, estoy muy agradecido a lo que hizo durante aquellos meses.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Gracias, presidente. Bueno, bienvenido otra vez. Ya le di la bienvenida ayer, hoy le doy la bienvenida a la tribuna. Pues respecto del tema que estamos tratando aquí, quiero empezar hablando de mi experiencia personal, que además tiene estrecha relación con esta cuestión.

He sido durante ocho años inspector de transportes, y lo primero que me decían, cuando alguien se atrevía a comunicar una irregularidad de la que tenía conocimiento, era: “Te digo esto, pero no quiero que aparezca mi nombre por ningún sitio”. Y esta era una frase que... es una frase que, seguro, muchos conocen, porque es la regla habitual en el entorno laboral y profesional. El motivo: el miedo; el miedo a que les tachen de soplones, el miedo a ser identificados y a que, por ello, se tomen represalias contra ellos. Y este miedo a denunciar estas represalias, dentro del ámbito de la Administración se acrecienta mucho más. Miedo si eres trabajador temporal; si has obtenido un contrato, a que no te vuelvan a seleccionar. Miedo por muchas cosas: por que no tengas una comisión de servicios –muchos–, que no obtengas un traslado.



No existe la cultura de la protesta con firma en este país, y aquellos que tienen el poder lo saben y se aprovechan de estas situaciones de ventaja que ostentan. Aquellos que incumplen, los que realizan actuaciones irregulares, lo saben perfectamente; y es algo que debe cambiar. Es por ello que nos parece acertada la convalidación de un decreto-ley que tiene entre sus finalidades la protección de aquellas personas físicas que, trabajando tanto en el sector privado como en el público, informen sobre acciones u omisiones que puedan tener lugar en la Administración de nuestra Comunidad.

Además, a esta situación hay que añadirle otras. Por ejemplo, es recurrente en el contexto laboral o profesional –como hemos podido constatar en otros debates que hemos tenido en estas Cortes– la interinidad de muchos puestos de trabajo. Y esta interinidad conlleva no solo problemas para el empleado, sino la incertidumbre de su futuro, de estar siempre pendiente de un hilo. Y precisamente por este motivo, su propia precariedad condiciona a la hora de poder informar sobre infracciones que algún compañero o superior estén realizando.

También es acertada la creación de este sistema interno de información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para dar cabida a las personas que se atrevan a denunciar estas acciones u omisiones, así como la creación de convenios de colaboración con entidades del sector público con personalidad jurídica propia vinculadas a la Administración de nuestra Comunidad.

Se pretende que las amenazas, las tentativas de represalia o incluso los actos que se ejercen contra aquellas personas que presenten una comunicación de actuaciones u omisiones ilegales desaparecerán, ya que se introduce la fórmula de la confidencialidad como un correcto sistema para que nadie se vea condicionado a callarse actos contrarios a la ley.

Los despidos, las minoraciones económicas, intimidaciones, discriminaciones laborales, denegaciones de formación, ascensos o permisos, entre otros, son los principales enemigos a combatir, y espero que este sistema del anonimato consiga terminar con ellos. De esta manera, se le da voz y nombre a un problema que siempre ha existido, y también se le combate.

A esto hay que unirle las medidas de apoyo que se prestan a favor del denunciante, como información, asesoramiento o asistencia efectiva, para permitirle denunciar los actos o infracciones que se cometen en su entorno.

Asimismo, y para contrarrestar esta protección, también es preciso, como hace el Artículo 5.º, la regulación como infracción grave de las actuaciones llevadas a cabo por empleados públicos a sabiendas de su falsedad. Es decir, se trata, paralelamente, de evitar que este sistema pueda servir de cauce para la transmisión de informaciones que no son reales amparándose en el anonimato, con el consiguiente perjuicio que podría ocasionar contra la persona falsamente denunciada.

Lo que ya me genera dudas es la atribución a la Inspección General de Servicios. Porque sí, es un órgano autónomo, conozco a muchos de los inspectores de servicios que prestan su... que hacen... realizan su trabajo, confío en su profesionalidad. Pero, claro, es que el puesto de Inspector General de Servicios es uno de los más codiciados por los funcionarios de esta Administración: una libre designación. Es decir, una... un puesto de libre designación política. El mejor puesto que puede tener un funcionario, un Nivel 30, con un Complemento Específico 17. Y yo creo que poca



independencia, en teoría, puede tener este nombramiento cuando está sujeto, en este caso, al cese de... a la posibilidad de cese inmediato por parte de usted mismo, señor González Gago, del consejero de Presidencia.

Entonces, aquí esto es un poco incoherente. Y para fundamentar mejor esto: los últimos... entre los últimos inspectores generales de servicio está el secretario general de su Consejería y el director general de la Función Pública. Que no es que no confíe en su independencia, pero no parece lo más razonable. En fin.

En definitiva, confiamos en que este nuevo sistema de los... dé los resultados que se esperan de él: sirva para mantener la protección a aquellas personas que denuncian irregularidades y, con ello, se consiga mejorar la actividad interna de los organismos, sin temor a poder sufrir represalias por identificar a aquellos que incumplen la legalidad vigente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Ceña. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Buenos días, señorías. Señor Martínez Gago, bienvenido a esta Cámara.

Se presenta a esta Cámara la convalidación del Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Antes de nada, quisiera referirme a los antecedentes que han justificado su necesidad, aunque ya han sido mencionados por quienes me han precedido en el uso de la palabra, al menos algunos de ellos.

La Ley 2/2023, de veinte de febrero, regula la protección de las personas que informan sobre infracciones administrativas y denuncian actos de corrupción. La aprobación de esta ley viene dada por la incorporación a nuestro derecho de la Directiva de la Unión Europea 2019/1937, del Parlamento y del Consejo, de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, que regula la protección de las personas que informen sobre aquellas infracciones del derecho de la Unión. La norma perseguía dos objetivos: de un lado, la protección de los informantes, y de otro, establecer unas normas que obrasen como mínimos en los canales de información que pudieran darse desde la Administración, con el fin de proporcionar un estándar de aplicación homogéneo.

Si observamos el ámbito competencial sobre la potestad normativa de la Junta de Castilla y León, este queda amparado por el Artículo 25.4 del Estatuto, para aquellos supuestos en los que surge casos de extraordinaria y urgente necesidad. Y siendo que la normativa que trae causa de esta convalidación no es de las que deben ser reguladas de forma exclusiva por una ley de Cortes, no puede existir conflicto sobre el particular.

Y segundo, ante la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que justifica la figura del decreto de ley como instrumento legislativo siempre que se justifique la necesidad o urgencia en el propósito del legislador. Baste, en este sentido, citar las Sentencias del Tribunal Constitucional 6/1983, de cuatro de febrero; la 11/2002, de diecisiete de enero; la 17/2003, de tres de julio; u otras que tratan al asunto de forma idéntica. De todas ellas, las que con más detalle trata la cuestión es la 152/2017, de veintiuno de diciembre, que habla de la exigencia del decreto-ley para dictarse de forma exclusiva para hacer frente a una situación de extraordinaria y urgente necesidad.



Así pues, la pregunta que surge es si existe la necesidad y la urgencia a las que he venido aludiendo para haber dispuesto, a través de un decreto-ley, la regulación de la protección que se pretende por las legislaciones europea y nacional. Y vamos a verlo con la brevedad que la limitez... la limitación de tiempo requiere.

Resulta a todas luces evidente, atendiendo al ámbito temporal, que la necesidad existe, pues la aprobación de la Ley nacional 2/2023, de veinte de febrero, conllevaba la entrada en vigor de la ley el trece de marzo, es decir, veinte días después de su publicación en el BOE, el veintiuno de febrero.

En la ley, el Artículo 63, apartado 1.g), que trata la materia de infracciones, determina como muy grave el incumplimiento de la obligación de disponer de un sistema interno de información en los términos exigidos.

De igual forma, la Disposición Transitoria Segunda, en su apartado primero, dispone la obligación de tener implantado en un plazo máximo de tres meses un sistema interno de información desde la entrada en vigor de la ley.

Como vemos, la norma estatal impone unos plazos que haría inviable, como consecuencia de su perentoriedad, la tramitación como ley ordinaria de la necesidad... o de, perdón, de la necesaria regulación del objeto normativo.

Desde el punto de vista del rango normativo, la existencia de la Ley 2/2016, de once de noviembre, por la que se regulan aquellas informaciones que reciba la Administración por la comisión de actos delictivos, donde se establecen garantías a los informantes, y que ahora se deroga, obliga a utilizar una norma que tenga, al menos, la misma fuerza.

Por otro lado, existe la necesidad, en otro orden de cosas y hablando de la ley del juego, de mantener la suspensión de los Artículos 15.1 y 16.1 de la Ley 4/1998, de veinticuatro de junio, que afectan a la petición de nuevas licencias para la instalación de salones de juego, debido a la tramitación -como ya se ha dicho aquí- de la nueva ley de juego, y con el fin de evitar que sus modificaciones sean papel mojado, como consecuencia de que se produzcan nuevas peticiones de licencia, yendo en contra del interés general que debe imperar en la actuación de la Administración.

Señorías, hasta aquí hemos visto la necesidad jurídica que ha justificado el uso del decreto-ley para hacer frente a una necesaria normativa que se trae a la Cámara para su necesaria convalidación.

Permítanme hacer unas breves reflexiones acerca de la necesidad en un ámbito diferente al anterior, cuya convalidación... de la normativa cuya convalidación sustancia... se sustancia en este debate. Es una obligación de todos los representantes públicos y personas vinculadas a las Instituciones y Administraciones por diferentes vías trabajar dando la protección necesaria a cuantos colaboren en la labor de denunciar cuantas infracciones se cometan, tanto dentro del derecho de la Unión Europea como aquellas que impliquen un quebranto en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

Como parece lógico -y así se recoge en la normativa-, también se hace necesaria una protección amplia de la persona denunciante, con el fin de evitar represalias que afecten al normal desarrollo de su vida profesional, aunque no debe dejarse de lado la complejidad que tiene la aplicación de esta necesaria medida.



Toda la Administración, independientemente de su tamaño, deberá contar con este canal de denuncias. Esto puede plantear problemas en cuanto a la capacidad de gestión de los canales de denuncia por parte de las entidades; lo que, irremediablemente, deberá corregirse a través de mecanismos de cooperación entre las Administraciones.

La efectiva implantación de esta clase de instrumentos y su correcta canalización será uno de los elementos fundamentales para el éxito de esta normativa en las pequeñas entidades del sector público.

En definitiva, se trata de un texto legal ambicioso en cuanto pretende y que está llamado a jugar un papel central en la estrategia de integridad frente a desmanes en las Administraciones públicas en los próximos años.

Por todo lo dicho, pueden contar con la aprobación del Grupo Parlamentario Vox en Castilla y León para convalidar el decreto-ley presentado. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Carrera. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días. Gracias, presidente. En primer lugar, darle también la bienvenida al señor consejero. Y, además, le invito a que comparezca cuanto antes, cuanto antes, en la Comisión de Presidencia, y, si es posible, en este período de sesiones. *[Aplausos]*.

La Junta de Castilla y León trae a esta sesión plenaria la convalidación de este Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; lo que supone, *de facto*, la derogación de nuestra ley, la Ley 2/2016, y regular *ex novo* esta materia, teniendo en cuenta la directiva comunitaria de dos mil diecinueve y, por supuesto, la *Ley estatal 2/2023, de veinte de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y la lucha con la... contra la corrupción*, que incorporó al derecho español la citada directiva, con los dos objetivos que se han remarcado aquí: por un lado, proteger a los informantes que denuncien infracciones y, por otro lado, establecer las normas mínimas de los canales de información.

La ley estatal establece que las Administraciones, organismos, empresas y demás entidades están obligadas a contar con un sistema interno de información, y deberán implantarlo en el máximo de tres meses desde su entrada en vigor. Pues bien, ya, como siempre, estamos al borde del abismo en los plazos, o casi... o estamos ya llegando tarde.

Y, señorías, la Junta de Castilla y León vuelve a utilizar de modo reiterativo el decreto-ley, y no un proyecto o un decreto legislativo, para justificar la aprobación de esta norma, en la que tiene que concurrir una situación de extrema necesidad y urgencia, en la que se ampara una vez más el Gobierno autonómico para emitir una norma con rango de ley, evitando y sacrificando -¿cómo no?, casi siempre se hace así- los trámites de información pública, previa participación y de consulta pública que establece el Artículo 76, puntos 4 y 5, de la Ley 3/2001, de tres de julio, y también el de transparencia y participación, en su Artículo 18.



Señorías, desde el veinte de febrero de dos mil veintitrés, que se aprueba la ley estatal, que entra en vigor el día trece de marzo, hasta el trece de junio, que finaliza el plazo de los tres meses para implantar el sistema de información, esta norma es tan sencilla de interpretar –como bien saben–, es casi una mera trasposición, que consta tan solo de cinco escuetos artículos –como digo–, de ellos, tres de trasposición: un cumplimiento de la norma estatal, una disposición derogatoria y una disposición adicional.

¡Hombre!, de haber sido un poquito, solo un poquito diligentes con los plazos –que no lo han sido–, se podía haber tramitado perfectamente de modo ordinario, como se hizo con la Ley 2/2016, a través de un proyecto de ley, y no utilizar el decreto-ley como excusa, aduciendo la urgencia y excepcionalidad por falta de tiempo.

Pero, por otra parte, este decreto-ley recoge dos aspectos que nada tienen que ver entre sí, y que no entendemos las causas a que vayan a venir conjuntamente regulados. El primer aspecto sobre el que versa, literalmente, el título del proyecto normativo es el sistema interno de información, sobre informaciones... infracciones normativas y de lucha contra la corrupción de la Comunidad Autónoma. Y le... es la... sin duda alguna, la esencia del decreto. Nosotros creíamos que se tenía que haber cortado ahí, porque, evidentemente, se debiera haber regulado ex profeso, y solo para esta cuestión principal, y evitar la segunda parte del decreto, que, de modo inexplicable, de rondón, nos la cuelan en... en el mismo decreto, es la referida a la materia del juego. A través de una disposición adicional, concretamente la primera, modifican el Decreto-ley 3/2021, que amplía el plazo de suspensión de autorizaciones de instalaciones de juego y casas de apuestas hasta el uno de enero de dos mil veinticinco o hasta que entre en vigor la nueva ley del juego, si esta se produce con anterioridad. Ley del juego que ya saben ustedes que debiera estar en vigor y que, sin embargo, está aún terminando la fase de enmiendas.

Me voy a referir a esta segunda parte, señor consejero, porque usted ha hecho unos informes en su calidad de director general de los Servicios Jurídicos –no sé si sigue siéndolo, no hemos visto todavía... o lleva las dos... la dualidad de ambas cosas–, porque hoy la materia principal prevista y regulada en este proyecto debía haber sido también regulada ex profeso, pero fuera de este proyecto. Esto lo dijo usted. No tenía que venir en este... en este decreto. Es decir, lo que ha generado usted es una confusión normativa, y, por lo tanto, creemos, creemos, que tiene que aclarar aquí si tiene que estar esta segunda parte del decreto en el decreto esencial, en el principal, o tiene que estar fuera. No sé si alguien nos lo puede aclarar.

Entrando al contenido ya del decreto, y en lo referente a la parte esencial, como ya he dicho, fundamentalmente, consta de cinco artículos. Me referiré a los tres primeros: al objetivo y ámbito de aplicación, al sistema interno de información de la Administración y a las medidas de protección y garantía.

En resumidas cuentas, el Artículo 1.º lo que trata es de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley estatal 2/2003, relativas al ámbito material de aplicación, en la que se regula la protección de aquellas personas que informen sobre infracciones a las normas y de lucha contra la corrupción. Este decreto será aplicable a las informaciones relativas a acciones u omisiones que supongan infracciones al derecho de la UE o que puedan constituir infracción penal, penal, o administrativa grave o muy grave, según lo que establece también el Artículo 2 de la Ley estatal, la 2/2023. Estamos en lo mismo, es decir, trasposición.



El Artículo 2, además, ahora, a través de este sistema interno de información de la Administración de la Comunidad Autónoma, podrán tramitarse las comunicaciones que procedan de trabajadores tanto del sector público como privado, cuando estos hayan conocido la existencia de presuntas infracciones laborales o profesionales que afecten a la Administración general de la Comunidad, y será responsable del sistema, nuevamente -tal y como venía en la anterior ley-, el titular de la Inspección General de Servicios de forma independiente y autónoma. Y en este sentido, sí que le instamos a que se le dote de los medios humanos y materiales necesarios para que puedan desarrollar correctamente esta importante función, a la que se le incorporan, evidentemente, nuevas atribuciones.

En relación al Artículo 3, habla de las medidas de protección a los informantes, que, como recordamos, son las reguladas en el Artículo 2.1 de la citada ley estatal, en los mismos términos: en los que los empleados públicos de la Comunidad Autónoma y organismos autónomos no podrán ser... ser removidos de su puesto de trabajo desde la entrada de la información hasta dos años después.

Con relación a la ampliación del plazo de... de suspensión de autorizaciones sobre juego. Mire, reiterar algo de lo que le... le he dicho anteriormente: se hace una modificación a través de una disposición adicional, la Adicional Primera. Se hace por la puerta de atrás, señor consejero, esto... esto es así, y reconózcalo. Se modifica el Decreto 3/2021, ya que el decreto-ley amplía... Es verdad, y... fíjese, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con que... en sí con este... con este... esta parte del decreto, pero si hubiera sido tramitada de modo diferente, y no formando parte de este decreto. Porque está claro que ahora mismo esta ley del juego tendría que estar vigor, sin embargo, las elecciones primero, la desidia del Gobierno, los cambios de consejero -que ya llevamos tres con esta ley-, al final, esta ley no sé si va a entrar en vigor en algún... en algún momento. Pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo con las suspensiones que se plantean.

Y para ir finalizando, señorías, recordarles que la ley barra dos mil dieciséis de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conocida entonces -se acordarán algunos de los estábamos aquí- como la ley... "la ley del chivato", fue fruto de los acuerdos de Ciudadanos y del Partido Popular. Una ley que se tramitó como un proyecto de ley, con trece enmiendas que planteó mi grupo parlamentario, que no fue admitida ni una sola, y que al final solo tenía un objetivo: lavar la cara del Partido Popular ante los importantes casos de corrupción que asolaban en aquel momento al Gobierno del PP. Y en el debate de esta Cámara, este grupo parlamentario les dijo que era un verdadero sistema... que no era un verdadero sistema de protección a denunciantes, informantes o testigos en los casos de corrupción de manera independiente; y que era... era necesaria -hoy, afortunadamente, va a ser así- una regulación normativa más ambiciosa y garantista.

Pues bien, señorías, han tenido que pasar seis años para darnos la razón, para hacer una regulación acorde con lo que establece la normativa comunitaria, siguiendo los pasos de la ley estatal. Por lo tanto, vamos a apoyar esta convalidación, a pesar, a pesar de lo que lleva el decreto-ley, fundamentalmente en cuanto a la forma -se lo tengo que decir-, y que incluye en el mismo otras materias, por lo tanto... como la relacionada con el juego, que nada tiene que ver con el asunto esencial, porque su actual regulación normativa está en consonancia también con alguna de las trece enmiendas que presentamos en el año dos mil dieciséis. Fíjese, aquella ley solamente tenía tres artículos, y fueron entonces rechazadas por el Gobierno PP-Ciudadanos.



Y lo vamos a apoyar también porque esta Comunidad Autónoma hoy adapta de verdad su normativa en materia de protección a las personas que informen sobre infracciones y lucha contra la corrupción en esta Comunidad Autónoma, que, sin duda alguna, falta mucha hace... -perdón- hace falta... hace mucha falta, sobre todo para a ver si alguna vez son capaces de levantar las alfombras. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Briones. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muy buenos días. Gracias, señor presidente. Quiero, en primer lugar, desear suerte y éxitos al consejero de la Presidencia y amigo, Luis Miguel González Gago, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al tema que nos trae a... a debate hoy, se dice, no sin razón, que la colaboración ciudadana es una pieza necesaria para la eficacia de las normas, y se torna indispensable en nuestro Estado de derecho, hasta el punto de constituir una obligación con los poderes públicos, por ejemplo, cuando se tiene noticia de la comisión de un delito. Es por ello un síntoma de civismo de una... de una sociedad, y su grado de cumplimiento un indicador indudable de la calidad democrática de nuestro sistema político.

En el Grupo Popular entendemos que la lucha contra la corrupción tiene que ser esencial para el mantenimiento de las instituciones democráticas y contra las personas que usan su cargo para beneficio propio o de terceros, socavando nuestra democracia y poniendo bajo el halo de la sospecha el prestigio de las instituciones propias de nuestro Estado de derecho.

Así se entendió por nuestro grupo parlamentario cuando, en dos mil dieciséis y durante el Gobierno del presidente Herrera, esta Cámara aprobó una ley pionera en España que dio cobertura legal a la canalización de informaciones que, en el ámbito de la Administración autonómica, se recibieran sobre hechos o conductas contrarias al interés público, máxime si eran delictivas, que eventualmente fueran realizadas por el personal de la misma con ocasión del desempeño de su cargo o puesto de trabajo; complementando así las prescripciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Nos estamos refiriendo -como ustedes saben- a la Ley 2/2016 de once de noviembre.

Como se ha puesto de relieve por el señor consejero de la Presidencia, el impulso del derecho de la Unión Europea no se ha sustraído a la importancia de subrayar que se debe perseguir a quienes quebrantan la ley, y, a la vez, proteger a quienes muestran una conducta cívica, informando sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico con ocasión de su desempeño profesional.

La expresión normativa de tal preocupación comunitaria se contiene en la Directiva 2019/1937 o comúnmente denominada "Directiva Whistleblowing". Norma de la que trae causa en origen el decreto-ley que hoy nos ocupa. Y es que, como ha explicado el señor consejero, la directiva en cuestión obligaba a los Estados miembros de la Unión a trasponer sus consideraciones antes del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno. Y no fue así, pues hasta el dieciséis de febrero pasado, las Cortes Generales no aprobaron el proyecto de trasposición legal del Gobierno de España,



norma reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, que ha nacido para el derecho como la Ley 2/2023, de veinte de febrero.

Permítanme detenerme en esta ley por un momento, pues lo primero que tenemos que lamentar al respecto es que no es de recibo que una ley que el Gobierno de Sánchez presumía importante, primero, llegue tarde, siendo por ello denunciado el Estado español ante el propio Tribunal de Justicia de la Unión por la Comisión de la Unión Europea; y, en segundo lugar, que lo haya tenido que hacer con urgencia por la negligencia indicada.

Carece de sentido la crítica del portavoz del Partido Socialista respecto a la tramitación de este decreto-ley, a la vista de estos incumplimientos. *[Aplausos]*. El Partido Popular ya se manifestó en las Cortes Generales censurando estos aspectos; pero es que, además, a nuestro juicio, con la trasposición operada por esa ley, el Gobierno de Sánchez lo ha complicado todo.

La directiva europea, como ya hacía la ley de Castilla y León, solo se refiere a la denuncia de infracciones penales, dejando a los Estados miembros la decisión de hacer extensiva la aplicación de las disposiciones nacionales a otros ámbitos; sin embargo, el felizmente en funciones Gobierno de Sánchez y sus hoy disueltos acólitos parlamentarios lo han extendido al máximo, generando gran confusión, cuando no injerencias en las funciones que ya realizan los servicios de la Inspección de la Administración.

Esto supone un verdadero problema, ya que la indefinición conlleva una inseguridad jurídica que pudiera poner en peligro las propias acciones de investigación. Porque, señorías, la directiva europea no dice que haya que crear un organismo nuevo ni qué autoridades son las competentes para reducir la información sobre las infracciones, pero el Gobierno del Partido Socialista y sus socios en el Parlamento nacional optaron por crear un órgano administrativo nuevo: la Autoridad Independiente de Protección del Informante, generando con ello más gasto público y hurtando su competencia a un órgano profesional y especializado ya existente en la Administración General del Estado, como es la Inspección General de Servicios. Solución que, sin ningún dogmatismo, adoptó nuestra ley autonómica de dos mil dieciséis, a nuestro parecer, de manera acertada.

Por cierto, desde la entrada en vigor de dicha ley, las denuncias presentadas han sido 14, y no una, como se ha dicho aquí. Sí es cierto que solo una se ha investigado por el cauce de la Ley 2/2016, habiéndose inadmitido el resto en unos casos y derivadas al cauce de la infracción disciplinaria ordinaria en otros.

Conviene recordar, en este sentido, que la finalidad de la directiva europea era facilitar la acción de la justicia, no crear una justicia paralela, como parece pretender la ley estatal. Lo que persigue la directiva europea es la lucha contra la corrupción, agilizándola, no burocratizándola.

¿Y qué se puede decir del otro gran objetivo de la directiva Whistleblowing, la protección del informante? A nuestro juicio, se debería haber lanzado un mensaje de tolerancia cero en la lucha contra la corrupción. Pero las modificaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Sánchez en el Código Penal un mes antes de la promulgación de la Ley 2/2023 transmiten a la sociedad, lamentablemente, lo contrario.



¿Cómo se puede presentar esa ley como lucha contra la corrupción cuando escasas semanas antes la bancada socialista y sus variopintos socios han aprobado en las Cortes Generales, sin el menor rubor, la rebaja de las penas del delito de malversación de dinero público? *[Aplausos]*. ¿Cómo se puede pedir a los ciudadanos que se conviertan en informantes de la corrupción cuando han rebajado las penas a los corruptos, posibilitando incluso la excarcelación de los delincuentes malversadores del dinero público?

El comisario europeo de Justicia ha dicho, recientemente, que la nueva figura de la malversación en España cuestiona las reglas antifraude de la Unión Europea, y un reciente auto del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Penal, haciéndose eco de esa reforma del Código Penal, afirmaba que con la modificación de la malversación se permite dar un trato privilegiado a los cargos públicos que incurran en esa conducta frente al resto de particulares.

No es de extrañar que el casi único superviviente de la debacle electoral del pasado domingo, el socialista señor García Page, se haya abrazado a tildar esta reforma penal sencillamente de inaceptable, antes que dejarse arrastrar por tamaño desatino. *[Aplausos]*.

Desde luego, la modificación del delito de malversación, la afirmación del comisario europeo y la valoración del Tribunal Supremo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

... en nada incentivan...

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

(Es lo que tiene la verdad, que no tiene remedio). ... en nada incentivan... *[aplausos]* a aquellos ciudadanos que tengan conocimiento de conductas delictivas y que quieran denunciarlas.

Sinceramente, esto no es el mejor ejemplo de lucha contra la corrupción; esto es, además de incívico, necesariamente derogable. Y a pesar de haber tenido que contemplar semejantes dislates, señorías, el respeto a la legalidad nos ha convocado aquí para cumplir, con espíritu democrático y lealtad constitucional, los dictados de la norma estatal de la que trae su causa.

En efecto, el Grupo Parlamentario Popular se ve en la necesidad de apoyar la convalidación del decreto-ley aprobado por el Gobierno de Castilla y León; el cual, atendiendo a la premura de plazos que establece la Disposición Transitoria Segunda y respetando los títulos competenciales básicos previstos en la Disposición Final Octava de la de... de la Ley 2/2023, ha dado escrupuloso cumplimiento a sus obligaciones estatutarias por extraordinaria y urgente necesidad, como prevé el Artículo 24 de dicha norma.



Del mismo modo, apoyaremos las disposiciones del decreto-ley en lo que respecta a aprovechar su promulgación para, a nuestro juicio acertadamente, ampliar el plazo de suspensión de autorizaciones de instalación de salones de juegos y casas de apuestas, dada la tendencia de la tramitación en esta Cámara del proyecto de ley de modificación de la vigente Ley 4/1998 de veinticuatro de junio. Y es adecuado porque esta disposición adicional lo único que hace es ampliar un plazo de suspensión, no regular el juego, señor Briones. No, no, no, aquí no se regula ni el juego ni las apuestas, solo se amplía un plazo de suspensión; luego es adecuado y acertado.

Y compartimos, en ese sentido, el loable objetivo de evitar un crecimiento desordenado del sector, mediante un incremento excesivo de solicitudes para este tipo de establecimientos, de no ampliarse el plazo de suspensión que contiene el decreto-ley. Apoyaremos, por tanto, la convalidación de esta norma extraordinaria, urgente y necesaria. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votación DLEY/000006 (convalidación Decreto-ley 3/2023)

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Sanz Merino. Una vez debatido este punto de la convalidación del decreto-ley, pasamos a su votación.

Procedemos a someter a votación la convalidación del *Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el Sistema Interno de Información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 91, de quince de mayo de dos mil veintitrés. Los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación, los votos negativos se entenderán favorables a la derogación. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: ochenta. Votos en contra: cero. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda convalidado el Decreto-ley 3/2023, de once de mayo, por el que se regula el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 91, de quince de mayo de dos mil veintitrés.

Convalidado el decreto-ley, ¿algún grupo parlamentario desea que se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia?

Por tanto, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].